

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS
DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES

Expte.: 6/2026

A LA JUNTA DE GOBIERNO

A iniciativa del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales surge la elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales, cuyo objeto, según el citado decreto, es desarrollar durante los próximos cuatro años las líneas de actuación necesarias centradas en la prestación de Servicios Sociales de calidad de acceso universal, priorizando criterios, según situaciones de vulnerabilidad, y equitativos en cuanto a género, origen y edad, de carácter público, permanente y continuado, garantizando todos los derechos sociales recogidos en la normativa vigente, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y los derechos humanos.

Por ello, se ha elaborado por la Sección de Planificación, Programación y Comunicación el denominado “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva”, que consta en el expediente. Asimismo, se ha emitido informe por la Jefatura de la citada Sección sobre el contenido del Plan y la necesidad de su aprobación

Por lo expuesto, quien suscribe, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921 de fecha 30 de septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva”, de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Área de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, familia, Igualdad y Asociaciones, que se adjunta al presente, formando parte del mismo.

Su objeto es desarrollar durante los próximos cuatro años las líneas de actuación necesarias centradas en la prestación de Servicios Sociales de calidad de acceso universal, priorizando criterios, según situaciones de vulnerabilidad, y equitativos en cuanto a género, origen y edad, de carácter público, permanente y continuado, garantizando todos los derechos sociales recogidos en la normativa vigente, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y los derechos humanos.

Y su finalidad última es facilitar la autonomía de las personas, grupos y comunidades, garantizando su plena inclusión y participación social, a través de un catálogo de programas, acciones y prestaciones.

Asimismo, recoge las siguientes líneas estratégicas:

Eje 1: Modelo Organizativo del Sistema Público de Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	1/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	1/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWaAQ==			

Eje 2: Calidad, Formación y Evaluación.
Eje 3: Comunicación, Participación y Coordinación.
Eje 4: Innovación y Sostenibilidad.

SEGUNDO.- Remitir la aprobación del “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva” al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir el “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva” al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS
DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,
IGUALDAD Y ASOCIACIONES**
Fdo.: José Luis García Martín

2

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	2/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	2/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE SEVILLA 2026 - 2029

“Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva”

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente,
Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención
Preferente y Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	3/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	3/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	3
3	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	4
3.1	Marco de referencia internacional y europeo.....	4
3.2	Marco de referencia estatal	5
3.3	Marco de referencia autonómico	6
3.4	Marco de referencia municipal	12
4	DIAGNÓSTICO	13
4.1	Revisión sociodemográfica de la población de la ciudad:	14
4.2	Revisión de estudios de la Administración Pública y entidades del Tercer Sector:	20
5	CONTEXTO INSTITUCIONAL	35
5.1	Contenido competencial	36
5.2	Estructura organizativa	36
5.3	Servicios, prestaciones y programas	42
6	LINEAS ESTRATEGICAS.....	51
6.1	Eje 1: Modelo Organizativo del Sistema Público de Servicios Sociales	56
6.2	Eje 2: Calidad, Formación y Evaluación	63
6.3	Eje 3: Comunicación, Participación y Coordinación.....	66
6.4	Eje 4: Innovación y Sostenibilidad	70
7	DURACIÓN.....	74
8	METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	74
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
10	PRESUPUESTO.....	79

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	4/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	4/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla tiene entre sus principales retos la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, por lo que, a través del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones presenta el **Plan Estratégico de Servicios Sociales**, en el que se definen las líneas estratégicas y los objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales en la ciudad de Sevilla en los próximos cuatro años.

Este Plan Estratégico se enmarca dentro de la política municipal dirigida a favorecer la inclusión social y la cohesión territorial, sobre la base de un modelo de carácter integral y comunitario. Su enfoque se divide en tres grandes ejes: atención a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social; prevención, al objeto de evitar las distintas problemáticas sociales o abordarlas en sus inicios antes de que se agraven; y promoción social, posibilitando que todas las personas cuenten con habilidades y competencias suficientes para la mejora de sus condiciones de vida.

En este sentido, las actuaciones contempladas en el presente Plan responden especialmente al objetivo 2 del **Plan Estratégico Sevilla 2030**: “luchar contra la pobreza y las desigualdades”, al contribuir, desde el Sistema Público de Servicios Sociales, a garantizar la integración social y laboral de los grupos de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, y a promover la participación de las entidades privadas y de la iniciativa social en la lucha contra la desigualdad y la exclusión social. Asimismo, este Plan también contribuye a “impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos”, objetivo 5 del Plan Estratégico Sevilla 2030, ya que con las actuaciones previstas se promoverá el papel del tercer sector en la ciudad y el asociacionismo de distintos colectivos, tales como juventud, personas migrantes, personas mayores, etc., facilitando así la mejora de la convivencia y la cohesión social.

En definitiva, el Plan Estratégico de Servicios Sociales pretende ser el instrumento principal de la ciudad de Sevilla para avanzar en la reducción de las desigualdades sociales y territoriales y en la consecución del bienestar social de todos los ciudadanos y las ciudadanas, lo que supone hacer efectivo el reconocimiento de sus derechos sociales, partiendo de la base de que toda persona es única e indispensable, y de que la totalidad y diversidad de todas ellas crea una sociedad más justa e inclusiva.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	5/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	5/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==		



Una vez aprobado éste, es necesario revisar las prestaciones que se están ofreciendo desde las entidades locales para adecuarlas al nuevo imperativo legal, lo que conllevará la realización de cambios internos importantes.

A su vez, en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía (2022-26) se establece que las entidades locales de Andalucía ejercerán sus facultades de planificación u ordenación de los servicios y actividades de acuerdo con sus competencias y de conformidad con las directrices y líneas definidas en el presente Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

En este marco, el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla se dirige a implementar un modelo de Servicios Sociales, alejado de posiciones asistencialistas, en el que se priorizan actuaciones de carácter preventivo y de promoción social, y, en el que la intervención social está centrada en la persona, siendo ésta protagonista de su proceso de cambio. Asimismo, el Plan recoge el papel primordial de la participación comunitaria, estableciendo el trabajo en red y cooperativo con las entidades públicas y el tercer sector para conseguir la mayor efectividad y optimización de las acciones implementadas.

Destacar la especial atención que el Plan dedica a los recursos humanos, es decir, a la labor de los equipos profesionales de Servicios Sociales, quienes han demostrado reiteradamente su compromiso social en el ejercicio profesional, regulándose aspectos tan importantes como el requerimiento de su dotación, formación, protección y reconocimiento de su trabajo diario.

Pero además este Plan nace con una marcada orientación hacia la calidad, al objeto de ofrecer unos Servicios Sociales eficientes y equitativos, respondiendo a las necesidades cambiantes de la ciudadanía de manera óptima, basándose en las evidencias y en las buenas prácticas.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	7/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	7/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Desarrollar durante los próximos cuatro años las líneas de actuación necesarias centradas en la prestación de Servicios Sociales de calidad de acceso universal, priorizando criterios, según situaciones de vulnerabilidad, y equitativos en cuanto a género, origen y edad, de carácter público, permanente y continuado, garantizando todos los derechos sociales recogidos en la normativa vigente, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y los derechos humanos.

La finalidad última será facilitar la autonomía de las personas, grupos y comunidades, garantizando su plena inclusión y participación social, a través de un catálogo de programas, acciones y prestaciones.

VISIÓN

Sistema Público de Servicios Sociales accesibles y ágiles, con una intervención profesional centrada en las personas y en la comunidad en la que se integran, constituidos por una red de equipos interdisciplinarios de profesionales, inmersos en una organización eficaz y eficiente, capaz de garantizar la participación ciudadana en el propio sistema y de responder a las necesidades sociales desde parámetros de calidad

VALORES

1. Responsabilidad como garantía de derechos y seguridad jurídica para las personas participantes en el proceso de intervención social.
2. Modelo centrado en la persona y en la comunidad.
3. Servicio público prioritario en desarrollo de sus obligaciones y responsabilidades sociales.
4. Participación activa y real de la ciudadanía y las organizaciones sociales.
5. Universalidad, proximidad y justicia redistributiva.
6. Equidad y atención adaptada a la vulnerabilidad.
7. Priorización de la perspectiva preventiva, integral, de calidad y profesional en los servicios y programas, así como la adecuación de recursos (técnicos, económicos y materiales) a las necesidades ciudadanas.

3

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	8/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	8/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

8. Innovación social, investigación y formación permanente identificando, adaptando y difundiendo buenas prácticas y proyectos pilotos experimentales.

3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

3.1 Marco de referencia internacional y europeo

El presente Plan Estratégico se encuentra alineado, tanto con la **Declaración Universal de Derechos Humanos** de 1948, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, que en el art. 25.1 indica que toda persona tiene derecho a los Servicios Sociales necesarios, como con la **Carta Social Europea** de 1961, que cuenta con artículos que hacen mención directa a los Servicios Sociales como derecho, tales como el art. 13 que habla del derecho a la asistencia social y médica o el art. 14 que especifica el derecho a los beneficios de los Servicios Sociales. En 1996, se efectuó una revisión de la Carta, ampliando los derechos reconocidos en la de 1961 y donde se completa el sistema de protección de derechos sociales como la protección contra la pobreza. España ratifica esta revisión en 2021.

Mención especial debe tener también la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** del año 2000 o el **Marco Europeo Voluntario de Calidad para los Servicios Sociales** del año 2010.

En la época actual estamos inmersos en la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 5 de septiembre de 2015. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. España cuenta para ello con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 dentro del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En este apartado cabría mencionar la existencia de tratados internacionales cuyo texto ha sido ratificado por el Estado Español y que hacen referencia a la materia sobre la que versa el presente Plan Estratégico, los Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	9/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	9/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

3.2 Marco de referencia estatal

La **Constitución Española** de 1978 promulga que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político” (artículo 1.1). También compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones “para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (Artículo 9.2). A su vez establece que la “Asistencia Social” podrá ser competencia de las Comunidades Autónomas. (Artículo 148.1.20), como es el caso de Andalucía.

Dentro de las competencias que llevan a cabo los Ayuntamientos, recogidas en la **Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, reformada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se encuentran la “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (Artículo 25.2.e) y las “Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género” (Artículo 25.2.o). Además, en la misma legislación se establece la obligatoriedad de la prestación de la competencia anterior, relativa a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, para municipios con población superior a los 20.000 habitantes, como es el caso de la Ciudad de Sevilla. (Artículo 26.1.c).

Volviendo a la Constitución, mención especial debe tener los artículos 149.1 o el 150.3, en los que establece que el Estado tiene competencia para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos, así como que podrá dictar leyes para armonizar las normativas de las comunidades autónomas en sus competencias, cuando así lo exija el interés general.

En este sentido cabría mencionar las diversas leyes estatales que regulan aspectos concretos en determinadas materias, fijando un mínimo común denominador en ámbitos tales como la protección a la infancia, la discapacidad, la dependencia, la

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	10/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	10/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

violencia de género o la garantía de rentas. Por su especial relevancia mencionamos la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. O la **Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

A su vez en el ámbito de las políticas sociales europeas en los últimos años se están consolidando sistemas de garantía de ingresos mínimos, basados en la implementación de prestaciones económicas de derecho y/o garantizadas, no condicionadas, entre otras propuestas de prestaciones de apoyo a la insuficiencia de ingresos. A los Servicios Sociales se les ha atribuido un papel importante en este sistema de garantía de ingresos mínimos. A nivel estatal cabe destacar en este sentido la promulgación de la **Ley 19/2021**, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

3.3 Marco de referencia autonómico

En primer lugar, hemos de mencionar el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**, aprobado por **Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo**, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se trata de un texto prolijo en materia de derechos de las personas andaluzas, hablando expresamente de derechos sociales, y exhaustivo a la hora de redactar las competencias de la Comunidad Autónoma (en adelante CCAA). En su artículo 1 se indica que el estatuto *“propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces”*. En su artículo 10 habla de que la CCAA *promoverá las condiciones para que la libertad e igualdad sean reales y efectivas, para la plenitud, la participación, así como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Así como establece los objetivos básicos de Andalucía entre ellos la mejora de la calidad vida mediante el desarrollo de los equipamientos sociales o la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar social público, con especial atención a colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad y la superación de la exclusión social.”*

6

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	11/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	11/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

En su artículo 23 habla del derecho a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, así como a una renta básica en caso de necesidad. En este sentido cabe destacar la aprobación mediante Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMISA) con el objetivo de consolidar este sistema de garantía de ingresos mínimos en nuestra CCAA.

En el artículo 37, donde se establecen los principios rectores de los poderes públicos, especifica la atención a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social.

En el artículo 61 establece la competencia exclusiva de la CCAA en materia de Servicios Sociales, entre ellas: la regulación, ordenación y gestión de Servicios Sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública; y la regulación y aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

Anteriormente, en su Art. 60, recoge la competencia exclusiva, respetando el Art. 149.18 de la CE, para “b) la determinación de las competencias y de las potestades propias de los municipios [...], en los ámbitos especificados en el Título III” y en este sentido garantiza a los municipios un núcleo competencial propio (Art.92.1), reconociendo la competencia propia de los Ayuntamientos, en los términos que determinen las leyes, para “la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios”. (Art. 92.2.c)

En ejecución de lo dispuesto en el Art. 98 del Estatuto (que habla de una ley de régimen local que regulará las relaciones entre la CCAA y los entes locales), se promulga la **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía** (en adelante LAULA), que en su Art. 9 reconoce un elenco de “Competencias municipales”, con el carácter de propias que afectan a los Servicios Sociales Comunitarios. Concretamente, reconoce como competencia propia del municipio, Art. 9.3, “la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que incluye: Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los SSC. Gestión del equipamiento básico de los SSC.

7

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	12/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	12/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.”

De obligada mención es la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**, que sustituye a la anterior ley de Servicios Sociales del año 1988 y estructura el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (en adelante SPSSA) en la actualidad. Aunque de esta norma son importantes numerosos artículos haremos referencia a algunos que inciden directamente en el ámbito municipal:

- En su artículo 27.1 establece que la organización y gestión de los Servicios Sociales Comunitarios corresponde a las entidades locales en el ejercicio de las competencias propias en materia de Servicios Sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LAULA. Prevé, a su vez, que los Servicios Sociales Comunitarios básicos gestionen prestaciones garantizadas, exigibles ante la Administración competente como derecho subjetivo para las personas que cumplan las condiciones establecidas en cada caso; y condicionadas, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los criterios de prioridad en la asignación, que se establezcan.
- El artículo 28 determina las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios. Entre las que indica destacamos las siguientes: “La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía. La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social. La atención a situaciones de urgencia o emergencia social. La elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona. “
- El artículo 31 establece que a todas las personas o unidades de convivencia se le asignará una persona profesional de referencia.
- El artículo 51 recoge las competencias de las Entidades Locales y específicamente relaciona, entre otras, las siguientes:
 - a) Estudiar y detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial.

8

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	13/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	13/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



- b) Planificar, en el marco del Plan Estratégico de Servicios Sociales y del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, los Servicios Sociales Comunitarios en su ámbito territorial.
 - c) Promover el establecimiento de centros y servicios que constituyen el equipamiento propio de los Servicios Sociales Comunitarios y, en su caso, de los Servicios Sociales Especializados.
 - d) Proporcionar la dotación de espacios y centros y el personal suficiente y adecuado para las prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo a los criterios que establezca el Mapa de Servicios Sociales.
 - e) Gestionar las prestaciones del catálogo correspondientes a los Servicios Sociales Comunitarios.
 - f) Fomentar la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio.
- El artículo 51.5 indica que, una vez garantizados los Servicios Sociales Comunitarios en su municipio, los Ayuntamientos, de acuerdo con su capacidad financiera, podrán prestar los Servicios Sociales Especializados que consideren necesarios, de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación estatal y autonómica en el marco de la planificación establecida por la Comunidad Autónoma conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Como elementos clave para el desarrollo normativo de la Ley 9/2016, citaremos los siguientes:

- a) La Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el **Mapa de Servicios Sociales de Andalucía**, modificada por la Orden de 15 de febrero de 2022, como “instrumento mediante el cual se establece la organización del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y su despliegue tanto territorial como funcional, mediante la configuración de la red de centros, servicios y prestaciones recogidas en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho de todas las personas en Andalucía a la protección social, la promoción social y la prevención.” (Artículo 1).

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	14/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	14/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

b) El Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026**. El Plan se configura en torno a dos ejes que abordan los principales retos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: el primer eje se propone adecuar las prestaciones a las necesidades sociales, mediante actuaciones preventivas, de intervención comunitaria y de proximidad, poniendo en valor la importancia de las entidades locales como el nivel más cercano a las personas y a la realidad social; y el segundo eje se centra en el fortalecimiento de la organización y articulación del Sistema Público de Servicios Sociales.

c) **Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**, aprobado por el Decreto 48/2025, de 24 de febrero. Conformado por 95 prestaciones, de las cuales 67 son garantizadas, es decir, prestaciones cuyo reconocimiento tiene carácter de derecho subjetivo, son exigibles y su provisión es obligatoria para las administraciones públicas, y 28 son condicionadas, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los criterios de prioridad en la asignación que objetivamente se establezcan.

En dicho catálogo se definen las prestaciones, se identifican su naturaleza jurídica (garantizada o condicionada), el tipo de prestación (prestación económica o prestación de servicios), la población destinataria, los requisitos y el procedimiento de acceso o plazo de concesión, entre otras características. Asimismo, están ordenadas según seis categorías: acceso a los recursos sociales; inclusión social; convivencia familiar; autonomía personal; protección e integridad personal y participación en la vida comunitaria. Citamos las 45 cuya prestación es competencia municipal (de estas, 28 son garantizadas y 17 condicionadas).

PRESTACION GARANTIZADA	PRESTACIÓN CONDICIONADA
Información sobre acceso a los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales y otros sistemas de protección social.	Orientación jurídica. (*)
Valoración de situaciones personales, familiares o comunitarias.	Prevención de la exclusión y promoción de la inserción social.
Información específica en materia de infancia y	Acompañamiento para la inserción social y laboral.

10

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Firmado Por	Página	15/86
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Firmado Por	Página	15/86
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

PRESTACION GARANTIZADA	PRESTACIÓN CONDICIONADA
adolescencia. (*)	
Información específica en la atención a las mujeres. (*)	Mediación comunitaria e intercultural. (*)
Información específica en la atención a personas mayores. (*)	Ayudas Económicas Familiares.
Información general sobre atención a personas en situación de dependencia. (*)	Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar. (*)
Información especializada sobre la atención a personas con problemas de adicciones. (*)	Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables. (*)
Reconocimiento del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención. (*)	Formación y apoyo a las personas cuidadoras. (*)
Elaboración y ejecución del Proyecto de Intervención Social.	Alojamiento para personas trabajadoras temporeras. (*)
Elaboración del Programa Terapéutico para personas con problemas de adicciones. (*)	Atención diurna para personas sin hogar.
Plan de atención personalizada de personas en centros residenciales y centros de día. (*)	Desarrollo Comunitario. (*)
Atención social, psicológica y educativa a la infancia y familia.	Promoción de la participación infantil y juvenil. (*)
Prevención de adicciones. (*)	Dinamización sociocultural de la comunidad gitana. (*)
Tratamiento a familias con personas menores en situación de riesgo o desprotección.	Cooperación social. (*)
Registro de parejas de hecho. (*)	Cooperación con entidades sociales sin ánimo de lucro. (*)
Programa de desplazamiento de personas menores de edad extranjeras. (*)	Atención en centros de participación activa de personas mayores. (*)
Promoción de la autonomía personal. (*)	Apoyo a las "aulas universitarias de formación abierta para personas mayores". (*)
Prevención de la dependencia. (*)	
Ayuda a domicilio. (*)	
Atención diurna y nocturna para personas en situación de dependencia. (*)	
Atención residencial para personas en situación de dependencia. (*)	
Atención a situaciones de urgencia social. (*)	
Atención a situaciones de emergencia social. (*)	
Atención al maltrato infantil en el ámbito familiar. SIMIA. (*)	
Intervención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género. (*)	
Intervención psicológica con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. (*)	
Atención a personas mayores víctimas de	

11

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	16/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	16/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

PRESTACION GARANTIZADA	PRESTACIÓN CONDICIONADA
violencia intrafamiliar e institucional. (*)	
Alojamiento alternativo. (*)	

(*) También prestada por la Administración Autonómica.

Para cerrar el apartado del marco normativo autonómico queremos destacar toda la legislación sectorial con la que contamos en Andalucía, tales como la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, la Ley 4/2021, de 27 de Julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía, etc. Dentro de ella encontramos numerosos artículos que reseñan competencias municipales, pero por su extensión, nos es imposible citar cada uno.

Resaltar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS), con el objeto de establecer los mecanismos de compensación que permitan acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos; así como el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se extiende la vigencia de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS+) durante el periodo de ejecución del Programa FSE + de Andalucía 2021-2027, a fin de dar continuidad a la intervención realizada en estos territorios para la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

3.4 Marco de referencia municipal

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla se encuentran enmarcados dentro del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, cuya estructura y ámbito competencial queda regulada en **Resolución de Alcaldía nº 501 de 9 de junio de 2025** y que se desarrollará en el siguiente apartado (Contexto institucional).

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	17/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	17/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

Se ha de indicar que el Ayuntamiento de Sevilla tiene formulado el **Plan Estratégico 2030**, cuyo objetivo 2 es “luchar contra la pobreza y las desigualdades”. Y entre las estrategias que plantea para alcanzar este objetivo se encuentra la “Reorganización y ampliación de los Servicios Sociales Comunitarios”: El principal instrumento de la ciudad para atender a este objetivo son sus Servicios Sociales Comunitarios. Debe de considerarse, por tanto, una política pública prioritaria. Los servicios deben, en coherencia, estar suficientemente dotados de medios materiales y humanos, con la suficiente cualificación, para desarrollar de manera eficaz y estable esta importante función. La acción de lucha contra la pobreza, especialmente en los barrios más afectados, debe ser objeto también de participación de entidades de iniciativa social, a las que se facilitará al máximo su desempeño. Y también se deberán involucrar a las empresas privadas en el apoyo al desarrollo de programas sociales, en cumplimiento de su Responsabilidad Social Empresarial.

Y por último mencionar la aprobación el 14 de junio de 2024 en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla del **Plan Local para la Cohesión e Inclusión Social de la Ciudad de Sevilla 2024-2028**, diseñado en el marco de la Estrategia ERACIS, para intervenir sobre las 6 zonas consideradas desfavorecidas en el municipio (El Cerezo, La Plata-Padre Pío-Palmete, Polígono Norte-El Vacie, Polígono Sur, Torreblanca y Tres Barrios-Amate), al objeto de promover recursos para la inserción sociolaboral de las personas residentes en estas zonas, y mejorar las condiciones de hábitat y convivencia, como cauces para la reducción de las desigualdades y las situaciones de exclusión social.

4 DIAGNÓSTICO

El Plan Estratégico ha de partir del análisis de la situación de partida, en la que se fundamentan todas las actuaciones que se proponen llevar a la práctica.

La información más relevante para la elaboración de este diagnóstico se ha obtenido a través de las siguientes fuentes:

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	18/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

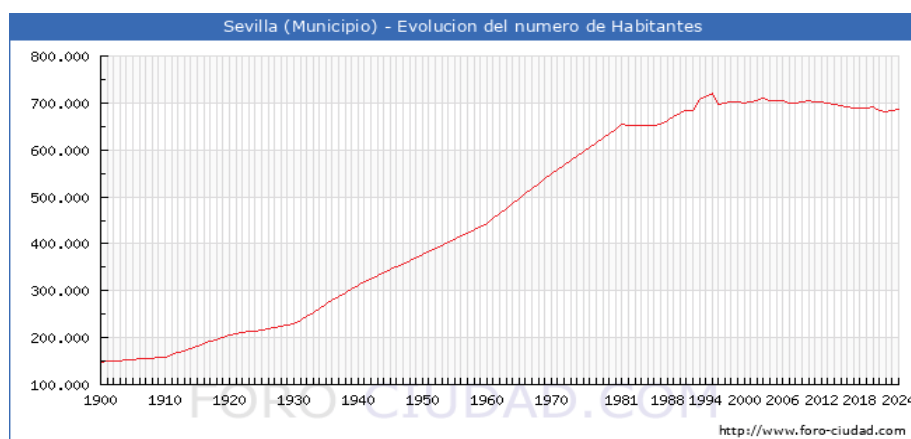
Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	18/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- Revisión sociodemográfica de la población de la ciudad.
- Revisión de estudios de la Administración Pública y entidades del Tercer Sector.
- Análisis del diagnóstico elaborado en el marco de la Estrategia ERACIS.
- Análisis de información interna sobre el Sistema Público de Servicios Sociales en la ciudad de Sevilla, relativa a evaluaciones, informes, explotación de datos, etc.

Seguidamente se expone la información que se ha valorado más significativa:

4.1 Revisión sociodemográfica de la población de la ciudad:

4.1.1 Evolución del número de habitantes de la ciudad de Sevilla:



Fuente: Foro-Ciudad.com.sobre datos del padrón municipal de habitantes de Sevilla

En los últimos años, como aparece en el gráfico, existe en líneas generales un estancamiento de la población de la ciudad, que después de llegar a su máximo histórico alrededor de 1992, inicia un leve descenso que se corrige parcialmente en los últimos años. En el censo de 2024, cuenta con una población de 687.488 habitantes (INE 2024), por lo que es la ciudad más poblada de Andalucía, la cuarta de España según los datos oficiales del INE.

4.1.2 Evolución de la distribución de la población por edades

Los datos de los últimos censos de la ciudad de Sevilla se traducen en una pirámide poblacional constrictiva, debido a una disminución de efectivos en los rangos

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	19/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		

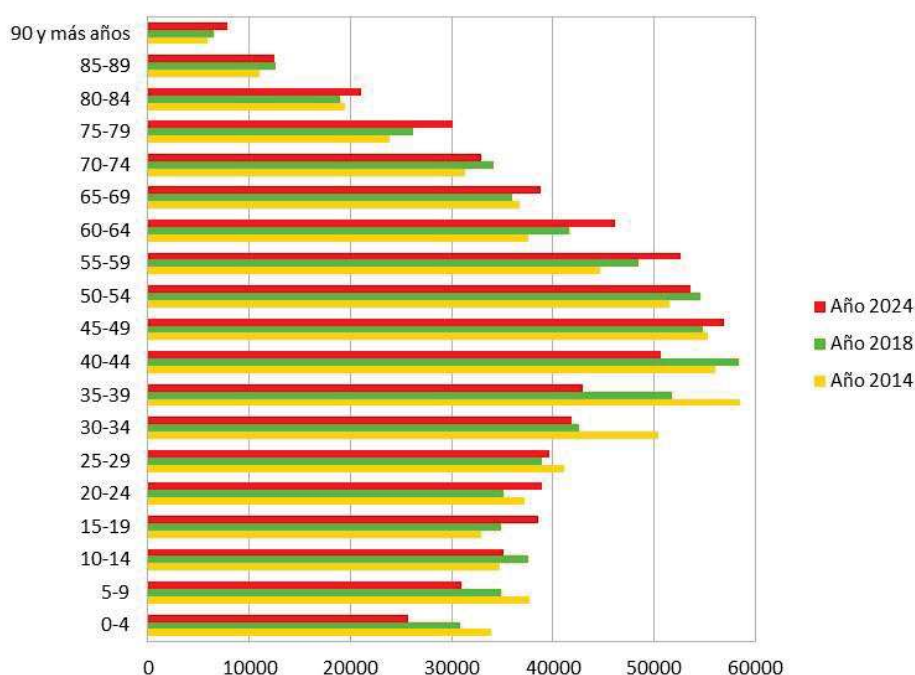


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	19/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



de edad más jóvenes y un incremento de la población de mayor edad, como resultado, principalmente, de un descenso significativo en la tasa de natalidad. Este fenómeno se puede leer a través del conocido como ‘efecto tasas’ o, en otras palabras, a través de la constatación actual de que las tasas de natalidad no garantizan los niveles de fecundidad de reemplazo. Esto implica una tendencia estructural al envejecimiento de la población, con un aumento significativo de la población mayor de 55 años y de ahí en adelante, lo que a su vez se traduce en un significativo aumento de personas dependientes, por un lado, y de otro, personas de edad, jubiladas y activas, y que procuran mantener un alto nivel de interacción con el medio.



Fuente: Anuario estadístico de la ciudad de Sevilla. Elaboración propia

El análisis de esta pirámide de población muestra una tendencia de cambio muy importante en la distribución por edades de la ciudad, y nos acerca a un modelo distinto, con necesidades diferentes a las que se tendrá que hacer frente desde Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	20/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	20/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



4.1.3 Distribución de la población por procedencia

Desde la perspectiva de la procedencia de la población, los datos del Padrón Municipal indican que la gran mayoría de personas que residen en la ciudad son de nacionalidad española, de los 697.233 residentes en 2023, 636.909 son nacionales y 60.324 extranjeros, lo que supone que estos últimos representan el 8,7% del total de los residentes. Atendiendo a la nacionalidad de los residentes, se aprecia una diferencia de comportamiento: mientras que la población de nacionalidad española que reside en la ciudad de Sevilla experimenta un descenso del 0,2 en el último año, el número de extranjeros muestra una tendencia creciente. En concreto, la población residente de procedencia extranjera en el año 2023 ha aumentado en un 9,7%.

Del total de personas extranjeras residentes en Sevilla, a finales del año, se encontraban en paro 3.569, lo que representa un 6,49 % del total de personas extranjeras residentes. Una comparación sencilla con cifras del total de Sevilla arroja una cifra de 8,72% de personas desempleadas con respecto al total de habitantes. No pueden compararse directamente esas cifras, ya que hay una gran cantidad de personas inmigrantes que se encuentran en diferentes momentos de su proceso de regularización, y que quedan por tanto fuera de estas estadísticas. Por otro lado, en muchos casos las personas inmigrantes (especialmente las recién llegadas) presentan menos redes de apoyo, y se encuentran por tanto en mayor riesgo.

Por distritos, se aprecia una distribución muy desigual de la población de origen extranjero. Son los distritos de Cerro-Amate y Macarena los que mayor porcentaje de población extranjera tienen empadronada (21,5% y 19,9%, respectivamente) y los que menos Nervión y Los Remedios (4,6% y 2%, respectivamente).

4.1.4 Distribución de la renta por barrios y distritos

En cuanto a la renta per cápita, Sevilla presenta el segundo lugar empezando por la cola de entre las grandes ciudades españolas en cuanto a renta per cápita anual y a renta familiar anual (la primera, Barcelona, presenta una renta casi un 32% más alta que Sevilla). Y eso que las diferencias entre barrios son notorias: hay zonas de Polígono Sur

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	21/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	21/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

con una renta media per cápita al año de 4.996 €, frente a otros como La Estrella (curiosamente en el mismo distrito) con 27.496 €, más del quintuple.

La revisión de los datos del INE que cada año presenta la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) señala que seis de los quince barrios más pobres de España están en Sevilla (incluyendo dos sectores del polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Palmete y Polígono Norte), al igual que los barrios más ricos de Andalucía (muy lejos de los primeros puestos en el ranking nacional) están también en Sevilla (Los Remedios, Nervión, El Porvenir y Santa Clara).

RENTA MEDIA POR PERSONA Y RENTA MEDIA POR HOGAR DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SEVILLA, CON INDICACIÓN DE LA SECCIÓN CENSAL DE RENTA MÁS ALTA Y MÁS BAJA EN CADA DISTRITO. AÑOS 2021-2022.						
DISTRITO	SECCION CENSAL	BARRIO	Renta neta media por persona		Renta neta media por hogar	
			2021	2022	2021	2022
Municipio Sevilla			13.085	13.985	33.543	35.488
Distrito 1. Casco Antiguo			17.577	19.037	39.934	42.529
1	19	SAN GIL	14.842	15.695	31.161	31.944
1	27	MUSEO	20.511	23.830	50.306	56.666
Distrito 2. Macarena			11.124	11.793	26.814	28.274
2	47	POLIGONO NORTE	5.743	6.300	16.743	18.258
2	48	CRUZ ROJA-CAPUCHINOS	17.473	19.483	39.534	44.128
Distrito 3. Nervión			18.554	19.672	46.398	48.722
3	3	SAN BERNARDO	22.867	24.416	58.003	61.391
3	22	CIUDAD JARDIN	12.204	12.796	29.247	30.283
Distrito 4. Cerro-Amate			8.809	9.285	23.045	24.189
4	5	LOS PAJAROS	5.143	5.638	14.666	16.012
4	15	SANTA AURELIA-CANTABRICO-ATLANTICO	12.366	12.903	32.621	33.591
Distrito 5. Sur			13.270	14.404	35.113	37.789
5	48	TABLADILLA-LA ESTRELLA	23.708	27.496	78.151	90.362
5	52	POLIGONO SUR	4.687	4.996	14.650	15.640
Distrito 6. Triana			15.123	16.104	35.837	37.734
6	1	TRIANA CASCO ANTIGUO	20.706	24.596	49.049	58.752
6	41	EL TARDON-EL CARMEN	9.192	9.679	21.455	22.871
Distrito 7. Norte			10.612	11.233	27.892	29.179
7	2	SAN MATIAS	13.779	14.602	35.553	37.722
7	20	SAN JERONIMO	6.890	7.311	16.782	17.770
Distrito 8. San Pablo-Santa Justa			14.035	14.872	34.803	36.518
8	34	SAN PABLO D Y E	7.757	8.357	19.431	20.902
8	52	SANTA CLARA	22.628	23.526	68.564	70.789
Distrito 9. Este			11.388	12.220	31.856	33.642
9	10	PALACIO DE CONGRESOS, URBADIEZ.	18.079	19.042	56.654	58.070

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	22/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	22/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



RENTA MEDIA POR PERSONA Y RENTA MEDIA POR HOGAR DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE SEVILLA, CON INDICACIÓN DE LA SECCIÓN CENSAL DE RENTA MÁS ALTA Y MÁS BAJA EN CADA DISTRITO. AÑOS 2021-2022.						
DISTRITO	SECCION CENSAL	BARRIO	Renta neta media por persona		Renta neta media por hogar	
			2021	2022	2021	2022
9	19	TORREBLANCA	4.687	4.996	14.650	15.640
Distrito 10. Bellavista-La Palmera			14.309	15.322	39.820	42.154
10	1	BELLAVISTA	9.452	10.236	26.862	28.311
10	29	ELCANO-BERMEJALES	20.932	24.168	69.947	79.868
Distrito 11. Los Remedios			18.682	20.354	49.483	53.555
11	3	LOS REMEDIOS	8.649	9.852	20.138	21.980
11	15	LOS REMEDIOS	22.319	22.705	60.666	61.505

Nota: La renta por unidad de consumo se obtiene, para cada hogar, dividiendo los ingresos netos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

4.1.5 Mercado de trabajo:

La encuesta de población activa presenta un aumento de la población activa como consecuencia del incremento de la población ocupada del 3,7%. Según las medias anuales, en 2023 se produce un aumento interanual de la población activa de 10.100 personas, aumentó la ocupada en 10.800 y disminuyó la parada en 700 personas. Es el décimo ejercicio consecutivo que registra un descenso de las personas sin trabajo.

Tomando como referencia, finales de 2014, la población activa presenta un descenso de 7.400 personas, un incremento de 52.800 empleos y una reducción de 60.300 personas desempleadas. El 51,1% de la población de 16 años y más estaba ocupada y el 8% parada en 2023. La ciudad de Sevilla tuvo una media anual de 347.500 personas activas, el 86,4% estaban ocupadas y el 13,6% paradas.

Si bien durante los últimos nueve años se observa una reducción de la población desocupada, aún no se han recuperado los niveles del año 2007, entonces las personas ocupadas representaban el 87,7% de la población activa, 1,3 puntos más que en el último ejercicio.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	23/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	23/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

Evolución de la Población activa (% sobre población de 16 años y más)										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	60,3	60,5	59,7	60,2	59,7	60,0	57,2	57,3	58,4	59,2
Ocupada	42,5	44,3	46,5	48,2	47,9	49,0	46,5	47,1	50,1	51,1
Parada	17,8	16,2	13,2	12,0	11,8	10,9	10,7	10,1	8,3	8,0

Fuente: Consejo Económico y Social de la ciudad de Sevilla, a partir de datos del INE

Por sector productivo, los servicios crearon en el último año un 4,4% más de empleo, mientras que en la industria se redujo un 7,4%. En el resto de sectores subió el 9,6%. En 2023, el 86% de la población ocupada trabajaba en los servicios, el 7,6% en la industria y el 6,4% en el resto de sectores

Población ocupada por sector económico en Sevilla (medias anuales en miles)			
	2022	2023	% variación 2023/22
Servicios	247,2	258,2	4,4 %
Industria	24,7	22,8	-7,4 %
Resto	17,6	19,3	9,6 %

Fuente: Consejo Económico y Social de la ciudad de Sevilla, a partir de datos del INE

Según la EPA, Sevilla tuvo una media de 47.200 personas desocupadas en 2023, lo que supone un descenso del 1,5% respecto a 2022. Desde finales de 2014 el desempleo se ha reducido en 60.300 personas, más del 60%. El desempleo femenino disminuye el 1,9% y el masculino un 5,5%. En términos absolutos, desde 2014, el decremento de la población femenina sin trabajo es de 26.800 personas, mientras el de la masculina es de 33.500.

En 2023, el perfil de la persona parada en la ciudad es mujer de 25 a 54 años desempleada de muy larga duración.

Población desempleada por sexo en Sevilla (medias anuales en miles)					
	2014	2022	2023	Variación 23/22	Variación 23/14
Total	101,6	48,0	47,2	-1,5 %	-103,2 %
Hombres	50,7	22,1	20,9	-5,5 %	-126,6 %
Mujeres	50,9	25,9	26,4	1,9 %	-92,7 %

Fuente: Consejo Económico y Social de la ciudad de Sevilla, a partir de datos del INE

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	24/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	24/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

4.2 Revisión de estudios de la Administración Pública y entidades del Tercer Sector:

4.2.1 IX Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (2025), de la Fundación FOESSA

El Informe FOESSA parte del análisis de los datos socioeconómicos arriba descritos para afirmar que se ha generado un volumen de empleo apreciable, con una reducción de la tasa de desempleo y que esta dinámica se ha dado, además, en un contexto de crecimiento de la población activa motivado fundamentalmente, según este informe, por personas trabajadoras migrantes. Pero que esta mejora del empleo no se ha traducido directamente en una mejora de las condiciones de las personas más necesitadas, debido a factores entre los que están la inflación y el precio de la vivienda.

Siguiendo el Informe FOESSA, la evolución de los procesos de exclusión social en su conjunto presenta una tendencia favorable, pero esto no es así en todos sus aspectos. Los indicadores de exclusión del empleo presentan su balance más positivo desde 2007, afectando al 14% de los hogares en 2024. En 2013, en plena crisis de empleo consecuencia de la crisis financiera y los ajustes presupuestarios posteriores, estos mismos problemas afectaban al 41,5% de los hogares. Por el contrario, los indicadores de exclusión residencial, que habían mejorado bastante en 2018 tras recuperarse del fuerte impacto de la crisis financiera, han empeorado significativamente, tanto en su incidencia en el conjunto de la población, como específicamente en los sectores excluidos. Casi 9 de cada 10 personas en situación de exclusión social severa tienen problemas graves en su vivienda.

Según la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (EINSFOESSA), en 2024 estaban en situación de exclusión social en España 9,4 millones de personas. Las tasas de exclusión social están muy por encima de las de 2007 (16,4% en 2007 frente al 19,3% actual) y continúan superando la registrada en 2018 (18,3%). La integración es más precaria y la exclusión más severa, lo que se traduce en un aumento de la desigualdad social. En concreto, se incrementa un 39,7% el número de personas en exclusión social severa respecto de 2007, hasta alcanzar a 4,3 millones de personas en España.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	25/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	25/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

El análisis de las diferentes dimensiones de la exclusión nos señala que prácticamente la totalidad de personas (94%) en situación de exclusión social severa acumulan problemas en 3 o más de las 8 dimensiones que se utilizan para medir el bienestar y la exclusión social (empleo, consumo, salud, vivienda, educación, participación política, aislamiento social, conflictividad social).

En cuanto a la valoración de la disminución del desempleo, hay que tener en cuenta que el empleo creado ha sido dual: de un lado, se crea empleo formal, estable y con potencial integrador y, a la vez, se crean empleos en sectores con baja remuneración y estabilidad, en los que más fácilmente encuentran una oportunidad las personas migrantes y otros colectivos en riesgo. Mientras que los empleos de mayor calidad pueden llegar a precisar un nivel de cualificación y especialización tal que dificulta su ocupación, los empleos más precarios son de más fácil ocupación, pero pueden dificultar el desarrollo de unas buenas condiciones de vida por su debilidad integradora.

Por último y en relación con el mercado laboral, no podemos olvidar el fenómeno de las personas trabajadoras que afrontan pobreza económica (12%) a pesar de sus rentas del trabajo. Así como las dificultades para la integración social, que sitúan a 1 de cada 10 trabajadores en exclusión social. Otro efecto de las transformaciones del mercado laboral tiene que ver con la brecha generacional. Quienes están recibiendo una pensión tras haber trabajado durante toda su vida, han reducido a la mitad su exposición a la exclusión social desde 2007 (16,6%) a 2024 (8,2%). En este sentido, la exclusión social más severa ha seguido la misma tendencia y para los mayores de 65 años alcanza valores residuales en 2024 (2%). Mientras, la juventud y la infancia viven un periodo de empeoramiento que merma sus oportunidades, perspectivas y capacidades de generar proyectos vitales emancipatorios, perpetúa situaciones de pobreza y exclusión, y aumenta la desigualdad generacional. En concreto, es muy preocupante que la exclusión social severa en la infancia sea ahora (15,4%) más del doble que en 2007 (7,2%) y la evolución que ha tenido entre la juventud de 18 a 29 años, que ha pasado del 6,4% en 2007 al 11% en 2024.

Si hay una cuestión que se ha manifestado como especialmente relevante en los presupuestos familiares (algo que ya venimos diciendo en informes previos), esa es la vivienda. Todos los indicadores que conforman esta dimensión del ISES han

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	26/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	26/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



empeorado, y más de 4,6 millones de hogares sufren dificultades relacionadas con el acceso y el mantenimiento de la vivienda en 2024. En particular, el gasto excesivo en esta partida afecta a 2,7 millones de hogares, lo que supone llevar a la situación de pobreza severa tras el pago de la vivienda y los suministros al 14,1% de las familias. Aquellos hogares con menor renta y que, por tanto, sufren situaciones de extrema de pobreza, dedican a día de hoy más del 70% de sus ingresos al pago del alquiler de su vivienda. Si hacemos una mirada retrospectiva, el desembolso era del 48% en 2007, lo que significa que el esfuerzo en el pago de la vivienda de las familias con menos recursos se ha incrementado casi un 50% en este periodo. En este sentido, el régimen de tenencia también se revela como un potencial factor protector frente a la exclusión social (8%) cuando se tiene la vivienda en propiedad (pagada o con pagos, mientras que el riesgo de exclusión social se incrementa hasta el 30% para las familias que pagan un alquiler y sigue aumentando hasta el 59% para los hogares con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada o con aviso de desahucio).

La mayor exposición a la exclusión social también se encuentra fuertemente asociada a determinados tipos de hogar, especialmente las familias monoparentales (29%), a las familias con menores de 24 años (24%), y a aquellas familias con alguna persona con discapacidad (24%). Asimismo, se constata que el 69% de las personas de etnia gitana viven en situación de exclusión social, lo que apunta a una discriminación histórica, y a la existencia de barreras en el acceso a la vivienda, educación y empleo. Por otra parte, la incidencia de la exclusión social en la población migrante, especialmente extracomunitaria, es también muy elevada, aproximándose al 50%, reflejando obstáculos como falta de regularización, barreras idiomáticas y culturales y homologación de estudios.

4.2.2 El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026

Para la redacción de este Plan, la Junta de Andalucía ha realizado una extensa revisión documental, así como investigaciones para elaborar este diagnóstico, desarrolladas por la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, la consultoría Fresno, la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, la Escuela Andaluza de Salud (EASP), y por último por la Oficina Técnica de este

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	27/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	27/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

Plan, hasta llegar a los principales problemas, necesidades y retos que fundamentan la formulación estratégica. Aunque hacen referencia al conjunto de toda la autonomía, por su profundidad reproducimos el diagnóstico resumido:

4.2.2.1 Problemas

A. Problemas planteados por las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales, entre los que se sitúan:

- Las personas usuarias refieren falta de información detallada sobre el procedimiento para el acceso y tramitación de prestaciones y ayudas
- Existen demoras en la tramitación y excesiva burocratización de los procedimientos
- Las personas usuarias consideran que existe una insuficiencia de prestaciones económicas, especialmente para la atención a las personas en situación de dependencia, y ayudas destinadas a la adaptación de la vivienda para el mantenimiento de la autonomía.
- Las personas usuarias identifican a las asociaciones como recursos efectivos en la provisión de los servicios de información y orientación y consideran que la Administración de la Junta de Andalucía les presta un insuficiente apoyo.
- Se producen cambios frecuentes de los/as profesionales en los Servicios Sociales Comunitarios, lo que no contribuye a la continuidad de la intervención en el proceso asistencial. La calidad de la atención social aparece ligada a la estabilidad en el empleo.
- No existen los apoyos suficientes para una vida independiente, ni apoyo adecuado a las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia.

B. Problemas planteados por las personas profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales y otros agentes sociales, que incluyen:

- Existe una sobrecarga de trabajo en los Servicios Sociales.
- Hay heterogeneidad en la dimensión y composición de los equipos profesionales en los Servicios Sociales Comunitarios.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	28/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	28/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==			

- La implantación del modelo de atención centrada en la persona y los enfoques preventivos, a pesar de tener una valoración positiva, en la práctica se traduce a experiencias aisladas y poco documentadas que se hayan probado con éxito.
- Existe una falta de coordinación intersectorial, identificándose como uno de los elementos que dificultan la coordinación, la carencia de un sistema de información compartido y la ausencia de instrumentos y protocolos consensuados con respaldo técnico y científico.
- En la última década, la crisis económica ha afectado a una parte importante de la población y ha condicionado un cambio en la práctica profesional de los Servicios Sociales. La atención integral a las personas y a sus familias ha sido sustituida por la dispensación de prestaciones económicas y servicios dirigidos a paliar las necesidades más urgentes de esta población.
- Los sistemas de información están fragmentados y resultan insuficientes para dar soporte a los procesos de valoración, intervención, seguimiento y evaluación de la atención.
- Los/as profesionales ponen de manifiesto las consecuencias negativas derivadas de la COVID-19 en los equipos profesionales; existe la sensación de correr el riesgo de generar una mayor dependencia de la población hacia los Servicios Sociales, por el enfoque asistencialista durante el periodo de crisis sanitaria. Además, se plantean riesgos como la implantación acelerada del IMV, la desaparición de la economía informal y las situaciones de desempleo, que han incrementado el riesgo de pobreza en toda la población.

4.2.2.2 Necesidades

- Informar a la ciudadanía en general sobre los servicios existentes, los mecanismos de acceso, requisitos y tiempo.
- Ofrecer un mayor apoyo para conciliar la vida laboral, personal y familiar de las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia.
- Redimensionar las ratios profesionales y revisar las condiciones laborales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	29/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	29/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



- Consensuar la contribución específica y diferenciada que cada una de las disciplinas profesionales.
- Definir las competencias laborales de cada perfil profesional.
- Dinamizar cada proceso de intervención, implicando a otros miembros del equipo para conseguir un abordaje interdisciplinar.
- Incorporar modelos que sitúen en el centro de la atención a las propias personas.
- Profundizar en los contenidos, funciones, metodología, procedimientos y herramientas de trabajo de las y los profesionales de referencia.
- Contar con espacios estables de coordinación estructurada y sistemática, como una demanda de las y los profesionales en el ámbito de la comunicación dentro de los Servicios Sociales.
- Reforzar el perfil profesional del personal administrativo.
- Disponer de un sistema de información unificado que facilite la gestión y la intervención profesional.
- Es necesario que los desarrollos que contempla la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, así como el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, el Catálogo de Prestaciones, la Historia Social Única Electrónica y el propio Plan Estratégico, cuenten con mecanismos efectivos para que sean adoptados por los Servicios Sociales.
- Potenciar y visibilizar espacios de conexión, coordinación, formación e intercambio.
- Fortalecer el sentido de pertenencia al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía de todos los profesionales de los Servicios Sociales Especializados (protección de menores, centros residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad, dispositivos de atención a mujeres víctimas de violencia de género...etc.).

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	30/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	30/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

4.2.2.3 Retos

A. Impulso del Sistema Público de Servicios Sociales:

- Hay prestaciones y servicios plenamente universales, como los de información, valoración y orientación en los servicios comunitarios.
- En el ámbito de la dependencia se reconoce un derecho universal a una prestación económica o un servicio para todas las personas que cuentan con una valoración técnica con unos criterios muy claros.
- En el ámbito de la protección a la infancia, donde se reconoce el máximo nivel de protección y garantías jurídicas para las personas menores, se interviene normalmente a instancia de profesionales o del propio sistema judicial, sin una demanda previa en muchos casos por parte de las familias o incluso con una posición no compartida por parte de estas. La intervención dirigida a la protección a la infancia debe ser lo suficientemente especializada como para garantizar la atención adecuada a la infancia con discapacidades o situaciones de salud aún por diagnosticar. De ahí la necesidad, también, de una buena coordinación entre los distintos niveles y ámbitos de atención (social, sanitaria, educativa...etc.).
- En el ámbito de la inclusión social, se han tenido que desarrollar prestaciones económicas para aquellos sectores sin recursos (donde la prueba de necesidad económica es el elemento esencial) y el acceso a los servicios y apoyos técnicos suele depender de una valoración de los y las profesionales insuficientemente homogeneizada.

B. Crecimiento de los Servicios Sociales:

Aunque de forma más tardía, los Servicios Sociales han venido creciendo sistemáticamente en un proceso paralelo al avance del Estado de Bienestar en otros ámbitos aupados a la vez por un proceso de transformación de la propia sociedad que generaba nuevas necesidades y por el aumento de las expectativas de una ciudadanía que valoraba positivamente su función. Este desarrollo pasado no debería llevar a pensar que el sistema ha alcanzado ya su dimensión adecuada. Todo lo contrario, es

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	31/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	31/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

preciso poner de manifiesto que hay importantes factores que van a seguir impulsando el crecimiento de los Servicios Sociales en el futuro. De hecho, los distintos estudios prospectivos así lo reflejan, especialmente en determinados ámbitos como el de los cuidados de larga duración. Solo tomando conciencia de esta necesidad, se dispondrá de la capacidad para encontrar los recursos económicos, los equilibrios políticos y las soluciones organizativas adecuadas en el futuro. Algunos elementos de contexto para tener en cuenta son los siguientes:

- La crisis económica, especialmente entre 2009 y 2013, supuso un elemento de presión muy importante sobre los Servicios Sociales al aumentar las necesidades sociales y económicas de los sectores más vulnerables de la sociedad andaluza, por un lado, y al introducir importantes constricciones presupuestarias para darle una respuesta adecuada. La recuperación económica a partir de 2014 no se ha traducido automáticamente en la solución de estas problemáticas, las altas tasas de pobreza persisten, y son especialmente elevadas las de pobreza infantil. Esta situación se agrava en aquellas áreas más complejas como es el caso de las zonas desfavorecidas. A ello se suma la situación de los y las jóvenes en situación de desempleo con un nivel de formación escaso.
- El aumento de la longevidad, y el envejecimiento de la población, supondrá un aumento muy notable de la demanda de prestaciones para la dependencia, de los cuidados de larga duración, y debería también apelar al desarrollo preventivo de programas de prevención y de promoción de la autonomía que retrasen y reduzcan la pérdida de capacidad funcional y que eviten situaciones de soledad no deseada.
- La diversificación de los modelos familiares y los cambios en la estructura y funcionamiento de las familias incidirá también en que situaciones similares se traduzcan después en una mayor demanda de atención por parte de los Servicios Sociales por las propias dificultades del entorno familiar para abordarlas, no solamente en el ámbito de la dependencia, sino también en la discapacidad o en los programas de atención al menor.
- El proceso de individualización en sociedades como la andaluza, hace que los lazos sociales se debiliten y lleva a aumentar los riesgos de exclusión social, que

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	32/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	32/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



requieren el desarrollo de programas preventivos y la puesta en marcha de nuevas dinámicas de trabajo comunitario adaptadas a las nuevas necesidades.

- Los factores que explican las migraciones, tanto las necesidades demográficas y económicas de los países receptores como las tensiones y carencias de los países emisores, van a continuar presionando durante bastante tiempo, intensificando los distintos flujos migratorios. Los Servicios Sociales deberán responder a las necesidades que esto implica desarrollando programas orientados a la acogida y la integración social.
- La transformación tecnológica que está en marcha y el avance del proceso de globalización, tendrá efectos profundos en la exclusión digital y en el mercado de trabajo. Muchas personas trabajadoras pueden verse desplazadas, y necesitarán también el apoyo de los Servicios Sociales en conjunción con los servicios de empleo. A ello se suma que la transformación digital lleva consigo exclusión digital.
- En contraposición, la sociedad de la información y de la innovación supone también una oportunidad para los Servicios Sociales que no pueden quedarse al margen de los avances tecnológicos en ámbitos tan importantes como la gestión de la información propia y ajena, la domótica, las prótesis y apoyos técnicos, las aplicaciones informáticas o la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de intervención.

C. Liderazgo y responsabilidad pública en los Servicios Sociales:

El refuerzo del liderazgo público en el sistema de Servicios Sociales requiere:

- Un modelo de gobernanza ágil y participativo, con capacidad de interlocución estratégica con la diversidad de agentes.
- Un sistema de información integrado con capacidad para seguir la trazabilidad de las intervenciones a través de todo el conjunto de servicios.
- Un proceso continuado de planificación y evaluación de todo el Sistema Público de Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	33/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	33/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- Garantizar la gestión pública directa de determinadas funciones estratégicas del sistema, como la valoración técnica de las situaciones que dan lugar al reconocimiento de derechos, a través de valoración diagnóstica y con la prescripción técnica facultativa por parte de los profesionales de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Valorar la posibilidad de desarrollar la gestión pública directa en determinados programas o servicios que puedan servir como centros de referencia para el conjunto del Sistema a modo de proyectos piloto.

4.2.3 Diagnóstico elaborado en el marco de la Estrategia ERACIS

El Plan Local para la Cohesión e Inclusión Social de la ciudad de Sevilla 2024 – 2028, aprobado en el marco de la Estrategia ERACIS+ se centra en seis zonas desfavorecidas de Sevilla caracterizadas por un elevado nivel de desempleo y por la concentración de factores que generan una mayor vulnerabilidad en la población. Son zonas, por tanto, donde hay una especial presencia de personas en las que concurren dichos factores, y sus datos no son extrapolables al conjunto de la población de la ciudad, pero es cierto que en estos barrios se concentran el mayor número de personas usuarias de nuestros Servicios Sociales, y que, incluso numéricamente, constituyen una parte importante del total de vecinos y vecinas de la ciudad. Concretamente en ellos viven 102.168 personas, de las 687 488 que tiene Sevilla, aproximadamente un 15%, del total de la población de la ciudad.

Se ha considerado importante contar con este diagnóstico porque constituye el estudio más reciente realizado con profundidad sobre la población más necesitada de la ciudad. Para su elaboración se ha contado con numerosas fuentes estadísticas y documentales, y con las aportaciones del personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios en cada una de las zonas. Cuando no se cite expresamente, el análisis es similar para todas las zonas. Cuando se trate de aspectos que sólo se presentan en algunas de las zonas, se ha hecho notar expresamente.

Finalmente añadir que junto a estas aportaciones que se redactaron de forma previa a la puesta en marcha del Plan, se han tenido en cuenta los resultados de los DAFO realizados por las técnicas y técnicos ERACIS, una vez iniciado ya el Plan, que

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	34/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	34/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

refuerzan y complementan los análisis previos. Se expresan las aportaciones más relevantes:

a) Nivel socioeconómico:

El nivel socioeconómico de las zonas ERACIS es muy bajo. Existe una elevada tasa de desempleo, así como un alto porcentaje de personas con trabajos precarios y/o dedicadas a la economía sumergida. Esta situación está vinculada a la falta de motivación para el empleo, la escasa cualificación profesional y la ausencia de rutinas laborales establecidas. Parte de los ingresos de la población provienen de prestaciones públicas, como el Ingreso Mínimo Vital, cuya aprobación ha influido en la falta de implicación y motivación para la formación y el empleo.

En los últimos años, ha aumentado el número de familias inmigrantes, quienes enfrentan procesos largos y costosos para regularizar su situación en España. Esto dificulta su acceso a la formación reglada y al mercado laboral en condiciones adecuadas, generando mayor precariedad al no poder acceder a prestaciones públicas y ayudas sociales.

En estas zonas hay muy poco empleo estable, por lo que gran parte de la población activa se dedica a actividades dentro de la economía sumergida. En algunos casos, y dependiendo de la zona, también se observan prácticas delictivas.

b) Ámbito familiar:

En el ámbito sociofamiliar, se detecta un alto número de familias desestructuradas y multiproblemáticas con bajos ingresos. Asimismo, hay un significativo porcentaje de familias monoparentales con escasos apoyos en la crianza de sus hijos/as y un número importante de menores en situación de riesgo. Esta problemática se ha cronificado, generando una dependencia de ayudas sociales y una situación de exclusión sociolaboral que se reproduce de generación en generación. El asistencialismo es un rasgo frecuente en estas familias, lo que provoca situaciones de vulnerabilidad que requieren intervención social planificada y continuada.

Existen también dificultades asociadas al género, con una escasa conciliación de la vida personal y laboral para las mujeres, así como una deficiente implicación de la figura paterna en la educación y crianza de los hijos/as. Muchas mujeres desean

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	35/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	35/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

formarse y trabajar para mejorar su situación económica familiar, pero las responsabilidades de cuidado infantil les impiden acceder a la formación reglada y al empleo. Esto agrava la dificultad de acceso al mercado laboral, y cuando consiguen empleo, éste suele darse en condiciones muy precarias o en la economía informal.

También vinculado al género, otro aspecto preocupante es la violencia machista, derivada de la desigualdad que afecta a la mujer. En muchos casos, estas prácticas están normalizadas y no se interponen denuncias; y cuando se presentan, en ocasiones no se cumplen las órdenes de alejamiento de los agresores.

El elevado número de menores en situación de riesgo es una problemática destacable, consecuencia de la exclusión antes mencionada. Además, se observa un aumento de la violencia filioparental y del acoso escolar. Por ello, es imprescindible trabajar en la prevención de estas situaciones de riesgo de manera transversal con la intervención en distintos ámbitos.

En algunas de estas zonas la media de edad es menor que en el resto de la ciudad, y se configuran como familias extensas. En otras, sin embargo, esta población más joven convive con un importante volumen de población en situación de dependencia, personas mayores y personas con discapacidad en situación socioeconómica precaria y con graves limitaciones. Asimismo, se concentran personas de edad avanzada que viven solas y/o aisladas socialmente, con falta de redes de apoyo, deterioro físico y/o cognitivo y sobrecarga emocional

c) Educación:

A nivel educativo, gran parte de la población adulta de estas zonas no ha alcanzado el nivel mínimo de educación obligatoria. Se identifican carencias en habilidades parentales relacionadas con la educación de sus hijos/as y una escasa implicación en el proceso educativo. Esto genera altos índices de absentismo, fracaso escolar y abandono temprano del sistema educativo, limitando la posterior cualificación profesional y el acceso al mercado laboral. Estas problemáticas se han normalizado en la comunidad, y la educación no es percibida como un valor fundamental. Además, no existen modelos de referencia ni expectativas de futuro claras.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	36/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	36/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

Se detecta falta de respuesta ante los casos graves de absentismo cuando se agotan las intervenciones desde los centros educativos, los Servicios Sociales y la Policía. En algunas zonas, las dificultades académicas se manifiestan desde las primeras etapas educativas, generando importantes desfases curriculares. Muchos menores pasan de curso por sistema sin haber adquirido los conocimientos mínimos, lo que incrementa el retraso escolar y provoca el abandono del sistema educativo sin la titulación obligatoria. También es frecuente la falta de motivación vocacional debido a la ausencia de referentes y expectativas de futuro.

Asimismo, se observa un bajo nivel de competencia digital en la población, lo que dificulta el acceso a servicios en línea como los del INSS, SEPE o Salud. La brecha digital afecta principalmente a la población de mayor edad.

d) Salud:

En el ámbito de la salud, se identifican hábitos de vida poco saludables en menores, adolescentes y jóvenes. La falta de planificación familiar conlleva prácticas de riesgo y una elevada tasa de embarazos en adolescentes, perpetuando la exclusión social. Además, hay un alto nivel de adicciones al alcohol, drogas, ludopatías y nuevas tecnologías, debido a la escasa concienciación sobre hábitos saludables y la falta de formación en promoción de la salud. Estas problemáticas se encuentran relacionadas con la escasa conciencia de hábitos de vida saludables y la ausencia de formación en promoción de la salud.

Parte de la población de la zona no acude a las citas del centro de salud, ni tampoco siguen el calendario de vacunaciones, ni revisiones dentales.

Destacable el alto índice de la población con problemas de salud mental, de los que muchos casos no están diagnosticados, a pesar de las derivaciones que se producen a Salud Mental desde los Servicios Sociales Comunitarios de la zona. Por tanto, son personas que no cuentan con el tratamiento adecuado, lo que añadido a situaciones de riesgo familiar, laboral y social, que suelen tener, los sume en una situación de exclusión total.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	37/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	37/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

e) Vivienda:

En el ámbito de la vivienda, se presentan diversos problemas que abarcan desde la falta de accesibilidad hasta situaciones de infravivienda, incluyendo chabolismo tanto horizontal como vertical. Las condiciones de insalubridad y el hacinamiento son comunes, así como las dificultades de convivencia en hogares donde cohabitan varias generaciones de una misma familia o diferentes familias inmigrantes que comparten el espacio para reducir gastos.

En muchas de estas áreas, se observa un alto número de viviendas que carecen de suministros básicos normalizados, con conexiones irregulares a la red pública, lo que provoca cortes de luz frecuentes que afectan a una parte significativa de la población. Además, hay una notable falta de documentación adecuada en los contratos de alquiler y se presentan irregularidades en el empadronamiento. Las viviendas, por otro lado, no están adaptadas para personas con discapacidad o dependencia.

Otro aspecto preocupante es la escasez de vivienda pública y de alquiler social, a pesar de la alta demanda que existe por parte de la población. Esto se ve agravado por el elevado número de ocupaciones, que se han normalizado en ciertos sectores de la comunidad. También se registran numerosos desahucios, muchos de los cuales son consecuencia de estas ocupaciones, pero también de la precariedad económica que impide a las familias cumplir con el pago de alquileres o hipotecas.

La falta de regularización de las viviendas públicas es un problema adicional, y se ha observado un aumento en las ocupaciones y desahucios en la zona. En otras áreas, se producen abusos en el realquiler de habitaciones, con un alto número de pisos conocidos como “patera”, donde se alquilan habitaciones a personas inmigrantes que, debido a sus condiciones socio-laborales y económicas, no pueden acceder a opciones de alojamiento más convencionales.

Por último, también ha crecido el número de viviendas utilizadas para la plantación y el tráfico de marihuana, lo que añade otra capa de complejidad a la situación de la vivienda en estos barrios.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	38/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	38/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

f) Espacio social y convivencia:

Estas zonas son en general espacios tensionados a nivel de convivencia, donde la integración y la tolerancia entre grupos de vecinos con diferencias étnicas y culturales se vuelven complicadas, especialmente cuando compiten por recursos y espacios limitados. Se observa una clara segregación urbana y cultural, acompañada de estigmatización y prejuicios negativos hacia la migración y la etnia gitana, a menudo asociados con la delincuencia y la marginalidad. En el barrio coexisten diversas culturas que, lamentablemente, no interactúan entre sí, lo que genera rasgos de xenofobia mutua entre las distintas comunidades.

En muchas de estas zonas, han surgido organizaciones criminales, a menudo en conflicto entre sí, que se convierten en focos de amenazas, coacciones y extorsiones, frecuentemente relacionadas con el tráfico de drogas. Entre los problemas más destacados se encuentran:

- Un alto nivel de violencia ambiental, que incluye agresiones, peleas e incluso asesinatos.
- Conflictos vecinales derivados del uso de espacios comunes, como botellonas y fiestas que se extienden hasta la mañana, así como el ocio nocturno.
- Problemas en bloques de vecinos, donde se presentan infraviviendas, falta de higiene y un mal uso de los espacios compartidos, además de una notable falta de limpieza en las áreas comunes.
- La normalización de la narcocultura, donde el narcotráfico se percibe como una forma de vida no solo aceptable, sino deseable.

Este alto nivel de conflicto vecinal puede llevar a la expulsión de vecinos del barrio, incluso de manera grupal, generando una elevada sensación de inseguridad ciudadana. Los altercados que surgen afectan la convivencia intercultural, lo que hace necesaria la implementación de medidas que garanticen la seguridad y promuevan una convivencia pacífica entre las diferentes culturas.

g) Cultura, ocio y tiempo libre:

En la mayoría de estas áreas, la participación en actividades culturales y sociales es bastante limitada, y la organización vecinal es insuficiente, aunque se están

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	39/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	39/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

realizando esfuerzos para mejorar el trabajo en red. En contraste, algunas zonas presentan una organización vecinal muy empobrecida y carecen de cualquier tipo de colaboración. En las áreas más deterioradas, se observa una falta de habilidades sociales para la resolución de conflictos y mediación, lo que resulta en un alto índice de conflictos entre vecinos y en la progresiva degradación de los espacios comunes.

Además, la oferta cultural es escasa y las alternativas constructivas para el ocio y el tiempo libre son limitadas, restringiéndose a lugares públicos de encuentro como plazas y parques que se encuentran en mal estado. Muchos de estos espacios son insalubres, con olores a marihuana, charcos de aguas fecales y presencia de animales enfermos, y a menudo son utilizados para actividades ilícitas. Los recursos, tanto públicos como privados, son limitados en cuanto a infraestructuras deportivas, centros cívicos, plazas y salas de exposiciones disponibles para la población de la zona.

El trabajo en red que existe es temporal y depende de programas específicos, lo que interrumpe los procesos de colaboración con las familias y la comunidad. La estigmatización de ciertas áreas del barrio agrava la percepción negativa que tienen los propios vecinos, dificultando así las oportunidades de inclusión social para los residentes. También se nota la falta de visibilidad de referentes positivos en algunos colectivos.

Se identifica la necesidad de regular el comercio ambulante característico de la zona y abordar el problema de la economía sumergida. Al mismo tiempo, hay una escasa formación y reciclaje para los profesionales involucrados en el desarrollo comunitario, así como una falta de tutorización para menores y adolescentes, quienes tienen pocas relaciones sociales y carecen de referentes adultos positivos que los integren en actividades de formación o de ocio y tiempo libre.

5 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla están enmarcados en el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, estando regulado su contenido competencial y estructura en la **Resolución de Alcaldía nº 501 de 9 de junio de 2025:**

35

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	40/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	40/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



5.1 Contenido competencial

En materia de barrios y colectivos de atención preferente y derechos sociales:

- ✓ Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, albergues, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes, en el ámbito de las competencias de los Servicios Sociales de las Entidades Locales.
- ✓ Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas.
- ✓ Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social.
- ✓ Erradicación de asentamientos chabolistas, e impulso y apoyo a la integración laboral de colectivos con dificultades de inserción laboral.
- ✓ Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad.
- ✓ Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.
- ✓ Prevención de las adicciones y atención a personas con problemas de adicciones.
- ✓ Centros de Día. Prevención y diagnóstico precoz del VIH/SIDA.
- ✓ Absentismo escolar.
- ✓ Asistencia sanitaria a empleados públicos.

En materia de familias: Promoción, planificación y dirección de las políticas municipales de apoyo a las familias.

5.2 Estructura organizativa

Dentro del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones se encuadra la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, integrada por las siguientes unidades:

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	41/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	41/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

- Sección de Planificación, Programación y Comunicación.
- Departamento de Intervención de los Servicios Sociales.
- Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad.
- Servicio de Atención Preferente a Colectivos.
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

A continuación se desarrollan brevemente:

1. Sección de Planificación, Programación y Comunicación, que cuenta entre sus funciones:

- Diseñar, dirigir y evaluar Planes, Programas Marcos y Proyectos de investigación
- Impulsar la puesta en marcha de Proyectos Europeos.
- Estudiar propuestas de investigación estudio, formación y/o contratos de servicios que se realicen desde el Área.
- Seguimiento de convenios de su ámbito de competencias.
- Asesorar en temas del ámbito del bienestar social.
- Supervisión y asesoramiento en la elaboración de las Prescripciones técnicas para la contratación de los diferentes Servicios y/o Programas y de los informes de adjudicación correspondientes.
- Planificación, diseño e implementación de solicitud y concesión de subvenciones provenientes de otras administraciones.
- Planificación, diseño, implementación y supervisión de todas las actuaciones de comunicación externa del área: Difusión, sensibilización y relaciones con la ciudadanía.

2. Departamento de Intervención de los Servicios Sociales:

Tal y como indica la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 51 apartado b, las Entidades Locales son las administraciones públicas competentes para planificar los Servicios Sociales Comunitarios en su ámbito

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	42/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	42/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

territorial. En este sentido los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Sevilla responden a un modelo descentralizado.

Siguiendo la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, el municipio de Sevilla cuenta con 14 Zonas Básicas de Servicios Sociales (ZBSS), que se corresponden con los 14 centros de Servicios Sociales Comunitarios que existen en la ciudad y que son los siguientes:

1. Casco Antiguo.
2. Macarena.
3. Sur - Bermejales.
4. San Pablo - Santa Justa.
5. Torreblanca.
6. Triana - Los Remedios.
7. San Jerónimo- Vacie.¹
8. Carteros - Pino Montano.
9. Polígono Norte.
10. Nervión.
11. Tres Barrios - Amate.
12. Cerro - Su Eminencia.
13. Polígono Sur.
14. Alcosa - Polígono Aeropuerto.

En el Ayuntamiento de Sevilla la dirección de los Centros de Servicios Sociales (CSS) recae sobre la figura del/a Jefe/a de Negociado. A su vez, existe una figura intermedia en la conceptualización territorial, las Secciones territoriales, que aglutinan la competencia de los Centros de Servicios Sociales de su zona.

En concreto existen 6 Secciones Territoriales:

¹ En la ciudad de Sevilla, la población del asentamiento chabolista El Vacie, se atiende desde la Sección de Intervención Social en Infravivienda.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	43/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	43/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- La Sección Casco Antiguo - Norte, que coordina los siguientes CSS: Casco Antiguo, San Jerónimo, y Norte - Los Carteros.
- La Sección Macarena - Triana - Los Remedios, que coordina los siguientes CSS: Macarena, Polígono Norte y Triana - Los Remedios.
- La Sección Este - Alcosa - Torreblanca, que coordina los siguientes CSS: Sevilla Este - Polígono Aeropuerto y Torreblanca.
- La Sección Cerro - Amate, que coordina los siguientes CSS: Cerro - Su Eminencia y Tres Barrios - Amate.
- La Sección Nervión - San Pablo - Santa Justa, que coordina los siguientes CSS: San Pablo - Santa Justa y Nervión.
- La Sección Sur - Bellavista - La Palmera, que coordina los siguientes CSS: Bermejales y Polígono Sur.

Por tanto, del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales dependen las 6 Secciones Territoriales, sus correspondientes Negociados en cada uno de los Centros de Servicios Sociales, y las siguientes unidades:

- Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del que depende un Negociado en materia de dependencia.
- Negociado de Prestaciones Básicas.

Al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales le corresponden las siguientes funciones:

- Coordinación general de los Servicios Sociales Comunitarios: 6 Zonas de Trabajo Social y 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Seguimiento y coordinación del sistema de acceso a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Coordinación, elaboración y seguimiento de los protocolos con entidades y otras administraciones en el marco del desarrollo de las competencias de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Elaboración y seguimiento de los protocolos y procedimientos de actuación en el

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	44/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	44/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

marco de los Servicios Sociales Comunitarios, y con los Servicios Sociales Especializados de Ciudad.

- Dirección, seguimiento y supervisión de la Sección Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Negociado de Prestaciones Básicas.

3. Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad:

Recordemos que la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 51.4 indica que los Ayuntamientos, de acuerdo con su capacidad financiera, podrán optar a prestar los Servicios Sociales Especializados que consideren necesarios.

Es por ello que se crea en la ciudad de Sevilla este Departamento, del que dependen las siguientes unidades:

- a) Sección de Emergencias Sociales y Atención a Personas en Situación de Exclusión Social y Sin Hogar, donde se enmarca el Negociado de Personas en Situación de Exclusión Social y Sin Hogar. En esta Sección se encuentra ubicado el Centro de Orientación e Intervención Social “Marisa Cuaresma Garfia”, puerta de entrada a la red de atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar, desde donde se presta información y orientación a las personas a las que atiende, así como valoración y derivación a los recursos sociales de la red de atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar.
- b) Sección de Intervención Social en Infravivienda, de la que depende el Negociado de Intervención Social en Infravivienda.
- c) Sección de Menores, Familia y Relaciones Institucionales, de la que depende el Negociado de Menores, Familia y Relaciones Institucionales.
- d) Unidad de Cooperación al Desarrollo, órgano responsable de ejecutar las políticas municipales de solidaridad internacional. Su herramienta principal es el Plan Director de Cooperación al Desarrollo, que establece las prioridades y líneas de actuación municipal en este ámbito, alineando sus avances con los hitos marcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	45/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	45/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



4. Servicio de Atención Preferente a Colectivos:

Se estructura en dos grandes líneas de acción:

- a) Prevención de adicciones: incluye una serie de actuaciones orientadas a la prevención universal, selectiva e indicada de conductas adictivas:
 - Convocatoria “Sevilla Libre de Adicciones”: línea de subvenciones dirigida a entidades sociales para el desarrollo de proyectos de prevención y reducción de daños en el ámbito de las adicciones, incluyendo el consumo de sustancias y adicciones comportamentales.
 - Actuaciones en el ámbito educativo: donde se trabaja la prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis, el uso abusivo de vapores y nuevas tecnologías.
 - Nuevo escenario: el teatro en la educación; convirtiendo el teatro en herramienta preventiva y educativa para potenciar la formación del alumnado en valores saludables y promover una reflexión sobre las adicciones.
 - Convenio con la FAD-Juventud, a través del cual se realizan acciones formativas sobre prevención de adicción a las nuevas tecnologías, en las Unidades de Día para la Atención Social a la Infancia y Adolescencia.
- b) Inserción sociolaboral y reducción de daños:

Esta línea incluye la intervención de los Centros de Día para la Incorporación Social en Adicciones: orientados a promover y facilitar la integración social y la inserción laboral de las personas afectadas por las mismas. Asimismo, atienden a personas menores con problemáticas relacionadas con la adicción de pantallas, a través de un trabajo individualizado, familiar y grupal. Existen 3 Centros en la ciudad: Juan XXIII, Macarena y Polígono Sur.

5. Servicio de Administración de los Servicios Sociales:

Incluye las siguientes unidades:

- Sección de Gestión Administrativa de Programas y Proyectos, de la que dependen dos Negociados: el de Contratación Administrativa y el de Gestión Administrativa.
- Sección de Subvenciones y Asesoramiento Jurídico.

Entre las funciones del Servicio de Administración se pueden destacar:

- Tramitación de expedientes de contratación de servicios relacionados con el ámbito

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	46/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	46/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



competencial de la Dirección General.

- Gestión y tramitación de subvenciones relacionadas.
- Apoyo y asesoramiento jurídico en materia de reglamentos, normas reguladoras, prescripciones técnicas, etc.

5.3 Servicios, prestaciones y programas

Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, como primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales, se dirigen a toda la población de su ámbito territorial, existiendo en la ciudad de Sevilla un modelo organizativo de atención a la ciudadanía, que se puede concretar brevemente de la siguiente forma:

1. Atención directa a la población general:

Garantiza el derecho universal a recibir información, orientación y asesoramiento técnico para facilitar el acceso a los recursos sociales existentes, así como el acompañamiento profesional en procesos de intervención social.

- Primer nivel de atención:

Recibe inicialmente la demanda y realiza una primera valoración social. Pueden darse dos supuestos: la demanda se puede resolver a través de información, orientación, o derivación a otros recursos; o se puede canalizar al segundo nivel, en caso que se requiera de una intervención más técnica.

- Segundo nivel de atención:

En este nivel, los equipos profesionales realizan la intervención social individualizada, así como el seguimiento técnico, acompañando a la persona o unidad familiar en su proceso de mejora de sus condiciones de vida y autonomía personal.

2. Atención a la dependencia:

Se trata de dar respuesta a aquellas personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, presentan una falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial y necesitan la atención de otra persona o ayudas significativas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	47/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	47/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

Para ello, en los Centros de Servicios Sociales existen profesionales del Trabajo Social que prestan la adecuada información y orientación sobre el procedimiento de la Ley de Dependencia, acompañando en el proceso de solicitud y tramitación, así como en la elaboración de los Programas Individuales de Atención en el ámbito de la atención a la dependencia, al objeto de determinar la prestación específica más adecuada a la situación de cada persona dependiente.

3. Atención a menores y familia:

En este nivel, en cada Centro de Servicios Sociales existe un Equipo Básico de Intervención (EBI), compuesto por profesionales de Trabajo Social, Psicología y Educación Social, que desarrollan una intervención integral dirigida a familias y menores en situación de riesgo. Para ello, estos equipos diseñan y ejecutan proyectos de intervención familiar, adaptados a la especificidad de cada familia, teniendo como objetivos: potenciar las competencias parentales, mejorar las dinámicas familiares y prevenir posibles situaciones de desprotección.

En aquellas familias con menores en los que se detecta riesgo moderado o grave, se procede a la intervención por parte de los Equipos de Tratamiento Familiar, equipos interdisciplinarios (trabajador/a social, psicólogo/a, educador/a social) que facilitan a la familia un tratamiento específico e integrador para la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo que puede afectar al bienestar de las personas menores.

Estos equipos desarrollan su trabajo sobre dos líneas de acción:

- Intervención en situaciones de menores de riesgo social, favoreciendo el desarrollo integral de los menores en su medio familiar y capacitando a la familia para la correcta atención de sus hijos/as.
- Reunificación familiar, posibilitando el retorno del menor a su familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se valora la reunificación familiar como la alternativa más adecuada para el/la menor.

4. Prestación de Cooperación Social:

Consiste en actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	48/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	48/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad, entre las que destacan las siguientes:

- Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

En el marco de la atención a la ciudadanía, desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como desde los Servicios Sociales Especializados de Ciudad, los equipos profesionales cuentan con una serie de equipamientos, prestaciones, programas y proyectos, que están orientados a favorecer la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas que son objeto de intervención social. Entre ellos, y dada su especial transcendencia, se destacan los siguientes:

A) Familia - Menores:

➤ **Programa de acciones socioeducativas en periodo estival y lectivo:**

Consiste en la realización de acciones socioeducativas grupales en periodo estival, dirigidas a menores (4 a 12 años) y adolescentes (13 a 17 años) en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social; así como en periodo lectivo, destinado a adolescentes (13 a 17 años), constituyéndose en un espacio de aprendizaje no formal, desarrollo emocional, ocio constructivo y dinamización social.

Este programa incluye actividades grupales de carácter formativo, lúdico, deportivo y de ocio constructivo, así como salidas en el entorno de la ciudad y a parques acuáticos, contemplando también la participación de los menores en campamentos de verano.

En todo caso, la participación de las personas menores en el programa socioeducativo supone una atención complementaria a la intervención técnica realizada con las unidades familiares y/o unidades de convivencia desde los Servicios Sociales Municipales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	49/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	49/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



➤ **Programa de formación y apoyo familiar:**

Es un programa grupal psico-educativo con las familias y sus hijos e hijas menores, orientado a reforzar la parentalidad positiva y la preservación familiar, a través de la formación y apoyo a las madres, padres y personas acogedoras, en sus funciones de cuidado, educación y socialización, a la vez que busca estimular su desarrollo personal y social. Se trata de un recurso complementario a la intervención desarrollada desde los Centros de Servicios Sociales.

Para facilitar la asistencia a este programa de madres, padres y personas acogedoras, se ha diseñado el programa educativo – convivencial, dirigido a atender a sus hijos e hijas menores de 12 años, a los que se ofrece una atención socioeducativa, mediante acciones lúdico-educativas relacionadas con el aprendizaje de hábitos básicos de auto cuidado, participación en la vida cotidiana familiar, apoyo escolar y aprendizaje de habilidades sociales.

Destacar que este programa cuenta con evidencias científicas, al disponer de una metodología avalada por la comunidad científica, ante la realización de investigaciones realizadas por la Universidad de Sevilla.

➤ **Unidades de día para la atención social a la infancia y adolescencia:**

Espacios destinados a compensar las deficiencias socioeducativas y psicosociales de los/las menores entre 3 y 15 años de familias con dificultades para atender sus necesidades y en situación de vulnerabilidad. Existen 11 unidades de día en la ciudad, configuradas para la atención psico-socio-educativa de los/las menores, durante todo el año, de lunes a viernes, de 14:00 a 20:00 horas en periodo lectivo, y de 8:00 a 15:00 horas en periodo vacacional.

Se caracteriza por una intervención integral con los/las menores, incidiendo en su vida cotidiana a través de diferentes niveles de intervención:

- Intervención individualizada, basada en compensar las necesidades y carencias detectadas en los/las mismos/as, así como potenciar sus capacidades personales.
- Intervención grupal, al objeto de potenciar hábitos de convivencia, habilidades y valores que refuercen su socialización secundaria del/la menor.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	50/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	50/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- Intervención comunitaria, al objeto de favorecer la participación e integración en su contexto social.

➤ **Programa Sevilla Concilia:**

Este programa, enmarcado dentro del Plan Corresponsables impulsado por el Ministerio de Igualdad, inicia su recorrido en el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2024. Supone la implementación de una serie de actuaciones para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y adolescentes hasta 16 años. Se dirige a aquellas familias que necesitan conciliar por motivos laborales, formativos y personales, teniendo prioridad las familias más vulnerables.

Integra tres proyectos:

- Espacios Concilia Invierno (de septiembre a junio)
- Espacios Concilia Verano (de julio a agosto)
- Canguros: servicio de canguro a domicilio para niños y niñas de entre 4 meses y hasta 12 años de edad.

➤ **Programa Agente Tutor:**

Se encuadra dentro del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias, al que el Ayuntamiento de Sevilla aprobó su adhesión con fecha 10 de marzo de 2023, iniciando su actuación el 23 de octubre del mismo año. A través de este programa se facilita la coordinación y colaboración interinstitucional en la mejora de la atención de las personas menores en situación de riesgo o de cualquier tipo de maltrato o violencia, así como los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Entre sus funciones se encuentra las de detección de situaciones de riesgo y notificación a la Administración competente, actuación en casos que los Servicios Sociales requieran de intervención inmediata, actuación en casos de absentismo escolar, etc.

La dirección técnica de estos programas en el ámbito de las personas menores está a cargo de la Sección de Menores, Familia y Relaciones Institucionales, encuadrada dentro del Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	51/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	51/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

B) Personas mayores y personas con grado de dependencia:
➤ Programa de actividades de promoción y prevención de la exclusión social de las personas mayores:

Dirigido a promover el envejecimiento activo de las personas mayores, atendiendo a aspectos relacionados con los ámbitos físico, cognitivo, emocional, psicológico y social, al objeto de contribuir a la mejora de su autonomía personal y disminuir los factores de vulnerabilidad y riesgo social.

Este programa incluye el desarrollo de módulos grupales de autoestima, risoterapia, gestión emocional, memoria, gimnasia adaptada y acceso a las nuevas tecnologías. Asimismo, contempla actuaciones de convivencia y ayuda mutua, y presta una especial atención a personas en situación de soledad no deseada, con quienes se realiza una intervención individual y personalizada, conectando a estas personas con recursos comunitarios y redes de apoyo. Destacar también el Aula de Mayores, que tiene lugar en la zona de Nervión-Sana Pablo, a través de la cual personas voluntarias imparten módulos de distinta temática: culturales, de ocio, de manualidades o de crecimiento personal

La dirección técnica de este programa corresponde dentro de la estructura orgánica a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación.

➤ Centros de Participación Activa para Personas Mayores:

Son centros de promoción del bienestar y envejecimiento activo de las personas mayores, que, desde el modelo centrado en la persona, garantizan su participación y relación con el medio social, promoviendo una atención integral que contempla los aspectos físicos, cognitivos, psicológicos y sociales.

El Ayuntamiento de Sevilla dispone de la gestión directa de dos Centros, ubicados en Sevilla Este y Polígono Sur. Ambos cuentan con servicio de atención social, psicológica, asesoramiento jurídico y apoyo en la realización de trámites on-line. Asimismo, se desarrollan en los dos centros talleres grupales, actividades de convivencia, y específicas dirigidas a la atención de personas mayores en situación de soledad no deseada.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	52/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	52/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

La dirección técnica de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores se sitúa en la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, conjuntamente con las Jefaturas de Sección territoriales de las zonas Este y Sur.

➤ **Ayuda a Domicilio:**

Se trata de actuaciones preventivas, integradoras, sociales, de apoyo y cuidado a las personas y unidades familiares o de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual; mediante personal cualificado y supervisado. Sus actuaciones son de carácter doméstico, relacionadas con el cuidado y mantenimiento del domicilio; y de carácter personal, dirigidas a promover la autonomía personal, fomentar hábitos adecuados de conducta y adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad.

La dirección técnica del servicio de ayuda a domicilio corresponde a la Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

C) Personas sin hogar:

➤ **Centro de Acogida Municipal, “Marisa Cuaresma Garfia”:**

Se trata de un equipamiento residencial no permanente dirigido a facilitar acogimiento de carácter temporal a personas o familias en situación de riesgo o exclusión social, así como a personas sin hogar con la finalidad de reducir el daño por vivir en la calle; promover la normalización e incorporación social o paliar los daños provocados por una situación sobrevenida en caso de una situación de emergencia social. Cuenta con 185 plazas.

➤ **Centro de Alta Tolerancia (CAT):**

Es un dispositivo residencial de atención temporal cuya principal característica es la de ser “de alta tolerancia”, lo que implica una gran flexibilidad de funcionamiento y establecimiento de normas adaptadas para la atención de personas sin hogar. Se dirige especialmente a las personas en situación cronificada de calle, es decir, quienes llevan muchos años como persona sin hogar, que sufren un gran deterioro físico y psicológico,

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	53/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	53/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

y que no utilizan por lo general la red de atención a personas sin hogar. Cuenta con 40 plazas.

➤ **Centro de Puertas Abiertas (CPA):**

Caracterizado por ser de muy “alta tolerancia”, y destinado a las personas en situación de exclusión social y sin hogar, con dificultades de adaptación a los recursos existentes en la red de atención a personas sin hogar, con dificultades de aceptación de la atención técnica, proceso de adicciones o de salud mental en activo o con un alto grado de deterioro personal. Dispone de 20 plazas.

➤ **Housing First:**

Se trata de un programa de viviendas independientes e individualizadas orientadas hacia la recuperación de las personas más vulnerables o cronificadas, en especial a aquellas con enfermedades de salud mental y/o adicciones y/o discapacidad. En ellas, un equipo profesional acompaña a la persona en su proceso de recuperación personal y social.

Todos los recursos dirigidos a personas sin hogar son competencia de la Sección de Emergencias Sociales y Personas en Situación de Exclusión Social y Sin Hogar.

D) Emergencia social:

➤ **Unidad Municipal de Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES):**

A través de esta Unidad se da respuesta a situaciones de emergencia social que se produzcan en la vía pública, domicilios particulares o en cualquier otro lugar de Sevilla, las 24 horas del día durante los 365 días del año, de forma inmediata, tratando de paliar los efectos de la situación sobrevenida y proporcionando una atención adecuada para restablecer la normalidad de la persona o personas afectadas y prevenir su deterioro.

Se puede atender en casos de pérdida de autonomía personal (caídas en domicilio), atención de situaciones de riesgo para la salud pública (insalubridad de viviendas); atención en situaciones de pérdida inmediata de vivienda; atención en situaciones de conflicto social, etc. Se excluye cualquier atención de índole sanitaria o policial, para las cuales se requerirá la atención de los dispositivos y servicios correspondientes.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	54/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	54/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

La dirección de la UMIES corresponde a la Sección de Emergencias Sociales y Personas en Situación de Exclusión Social y Sin Hogar.

E) Prestaciones:

➤ **Tarjeta familia:**

Iniciativa implementada en el año 2025, dirigida a aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas. Se concreta en la emisión de tarjetas prepago de ayudas en especie para la adquisición de alimentos, productos de higiene y productos infantiles, que se distribuyen en distintos supermercados de la ciudad.

➤ **Catering social:**

Servicio de catering a domicilio, iniciado en el año 2025, dirigido a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social, ya sean personas mayores, personas con reconocimiento de discapacidad y/o con valoración del grado de dependencia, o personas y familias con situaciones sobrevenidas de emergencia social, siempre que no cuenten con redes de apoyo. Comprende la elaboración y el suministro de comidas de mediodía, de lunes a domingo, así como su entrega a domicilio.

➤ **Prestaciones en especie:**

Prestación de productos ópticos, servicios de odontología, mobiliario o electrodomésticos para personas y familias en situación de riesgo o exclusión social, así como para situaciones de urgencia y emergencia social.

➤ **Prestaciones económicas/dinerarias:**

Ayudas económicas complementarias a la intervención social con el objetivo de garantizar la atención inmediata a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social, así como en situaciones de urgencia y emergencia social, pudiéndose gestionar para distintos conceptos: vestimenta, suministros básicos, deuda de alquiler, de comunidad vecinal, ayudas farmacológicas, entre otras.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	55/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	55/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

La dirección técnica de todas las prestaciones mencionadas corresponde al Negociado de Prestaciones Básicas, que depende directamente de la Jefatura del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales. Dentro de la misma se ha creado en el año 2024 un **equipo** administrativo **centralizado**, con funciones de apoyo a los equipos de los Centros de Servicios Sociales en la gestión y tramitación de todas las prestaciones, con el fin de liberar a los equipos territoriales de estas tareas administrativas, y permitirles dedicar más tiempo a la intervención social.

Al objeto de optimizar la gestión de las prestaciones en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales, así como de simplificar los trámites asociados a la ciudadanía, se ha implantado en el año 2024 la **Plataforma de Intermediación de Datos**. Este sistema permite a los/las profesionales de Servicios Sociales consultar la información relativa a la situación económica, dependencia, y otros datos relevantes, de las personas solicitantes, evitando de esta forma la presentación reiterada de documentación y los problemas derivados de los retrasos en la entrega en su actualización.

6 LINEAS ESTRATEGICAS

Este Plan Estratégico se desarrolla a través de cuatro ejes de actuación, que constituyen las líneas estratégicas en las que se fundamentan los objetivos y actuaciones a desarrollar.

Dentro de cada uno de estos ejes se establece un objetivo general y distintos objetivos específicos, definiéndose una serie de actuaciones para dar cumplimiento a los objetivos fijados, siendo en total 57 actuaciones.

A continuación se procede a la descripción de los distintos ejes estratégicos:

Eje 1: Modelo organizativo y de intervención social del Sistema Público de Servicios Sociales:

Los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Sevilla se estructuran conforme a un modelo organizativo y de intervención social orientado a la prevención y fundamentado en una perspectiva comunitaria. En este primer eje todas las actuaciones sitúan a la persona en el centro de la intervención, constatando su valor único, sobre la

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	56/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	56/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

base del **modelo de atención integral centrada en la persona**, lo que supone la participación de la misma en el proceso de atención, siguiendo lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, que establece que en la valoración, planificación, intervención y evaluación de la atención, participarán activamente la propia persona junto a su familia o unidad de convivencia.

Desde este modelo todos los recursos y acciones están orientados a las personas, considerando sus necesidades y capacidades, para apoyarles y acompañarles en la superación de sus dificultades y en la mejora de su nivel de autonomía funcional y social, ofreciendo respuestas personalizadas. Asimismo, se parte del hecho de que todas las personas forman parte de los grupos y comunidades en las que se integran, por lo que se ha de incorporar el enfoque grupal y comunitario a la intervención profesional.

En este eje también se recoge la importancia, dentro de la intervención profesional, de elaborar un **proyecto de intervención social**, individual o de la unidad familiar o convivencial, según expresa el artículo 46 de la Ley de Servicios Sociales, que, incluso se puede diseñar junto con otros sistemas de protección social, en caso que se requiera de intervención conjunta.

Todas las actuaciones a implementar dentro de este eje tratarán de garantizar la **accesibilidad universal** de la ciudadanía a los Servicios Sociales, en igualdad de condiciones, eliminando barreras físicas, culturales, etc., y facilitando el acceso a los distintos sistemas de protección social en condiciones de igualdad.

Cabe destacar también en este eje la incorporación de actuaciones desde la **prevención y la promoción social**, que nos permita intervenir con las personas, sobre la base de los principios de normalización e integración, evitando situaciones de vulnerabilidad y de riesgo social; y actuando de forma inmediata antes de que se produzca el agravamiento y la cronificación de las mismas. Para ello es imprescindible contar con la participación del tercer sector, al que el presente Plan concede un importante papel, dado que sector público y tercer sector se interrelacionan y se complementan, pues es una realidad que ambos intervienen ante las actuales problemáticas sociales, siendo más efectiva la intervención desde un trabajo realizado de forma conjunta.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	57/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	57/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

No obstante, para que estas actuaciones establecidas en este primer eje sean posibles de forma efectiva y en condiciones óptimas es requisito imprescindible contar con una **plantilla completa de profesionales de Servicios Sociales**, y reforzada en aquellos Centros de Servicios Sociales ubicados en las zonas consideradas desfavorecidas. Zonas a las que este Plan también contempla, ante el hecho de que las personas residentes en las mismas se enfrentan a importantes factores de exclusión social, constatándose de esta forma que el territorio es un factor más que incide de forma negativa en sus oportunidades vitales.

Eje 2: Calidad, formación y evaluación:

Este eje supone una apuesta del Plan Estratégico por la **calidad** del Sistema Público de Servicios Sociales, e incluye actuaciones orientadas a la mejora continua de los servicios prestados a la ciudadanía, incorporando también acciones de registro, sistematización y explotación de datos del trabajo diario.

Destacar la necesidad de contar con un plan de **formación** para los/as profesionales de Servicios Sociales, que incluya modificaciones legislativas, protocolos y procedimientos vigentes, e intervención ante problemáticas sociales.

Igualmente resulta imprescindible contar con un sistema de **evaluación** de los programas, proyectos y actuaciones implementadas, así como del conjunto de la práctica profesional. La evaluación supone una herramienta básica para identificar buenas prácticas, facilitar la toma de decisiones e introducir posibles mejoras en la intervención.

Eje 3: Comunicación, participación y coordinación:

Este eje parte de la importancia de la **participación ciudadana** en Servicios Sociales, estableciendo cauces y espacios como consejos y mesas de trabajo para hacer efectiva esa participación.

Se destaca la necesidad de impulsar el **trabajo en red**, como metodología transversal de intervención basada en la cooperación y el intercambio entre los diferentes actores implicados, tanto públicos como privados, con especial énfasis en la intervención complementaria del tercer sector, que enriquece la respuesta a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, desde su capacidad innovadora y su

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	58/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	58/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

proximidad a las personas. De esta forma, se pretende minimizar duplicidades operativas y lograr una intervención más eficiente a través de la sinergia colectiva.

Asimismo, este Plan también apuesta por el desarrollo de distintas actuaciones para reforzar la **coordinación** entre los Servicios Sociales y otras Áreas del Ayuntamiento, así como con otras Administraciones Públicas, implicadas en la atención de determinadas cuestiones que afectan a la ciudadanía, como Justicia, Salud, Empleo, etc., tratando de delimitar nuestras funciones, priorizar nuestras competencias y reducir la percepción de Servicios Sociales como cajón de sastre.

Y no es posible que el Plan olvide la importancia que tiene la **visibilidad** de nuestras actuaciones, acompañando a las personas y a la comunidad ante las situaciones de desigualdad y de vulnerabilidad a las que se enfrentan, ocasionadas en gran medida por el sistema económico-laboral y social en el que vivimos. Es preciso que esas actuaciones trasciendan a las personas usuarias de los Servicios Sociales y se hagan visibles a toda la ciudadanía, reconociéndose a los/as profesionales como agentes claves en la consecución del bienestar social.

Eje 4: Innovación y sostenibilidad:

Este cuarto eje se fundamenta en la necesidad de modernización y de **innovación** de nuestro sistema de Servicios Sociales, ante la complejidad de las nuevas problemáticas sociales, que requiere incorporar herramientas tecnológicas, digitalización e interoperabilidad administrativa, así como aplicar nuevos enfoques y metodologías, tanto en la intervención directa como en la planificación, gestión y evaluación de las acciones.

Por otra parte, este Plan también incluye actuaciones para la **sostenibilidad** de los recursos y prestaciones, tratando de garantizar su eficiencia y la calidad en la atención a la ciudadanía, más allá de la existencia o no de programas específicos en determinados periodos de tiempo. Asimismo, se pretende optimizar los recursos y rentabilizar las acciones a través de la cooperación interadministrativa con otras Administraciones implicadas en la atención a la ciudadanía y con las entidades del tercer sector, en definitiva, con todos los agentes implicados en la intervención social.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	59/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	59/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

Es de obligada incorporación también en este eje cuestiones relacionadas con la **sostenibilidad ambiental**, implementado desde el Sistema Público de Servicios Sociales prácticas de ahorro energético e incidiendo de esta forma en la protección de nuestros ecosistemas.

55

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	60/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	60/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==			

6.1 Eje 1: Modelo Organizativo del Sistema Público de Servicios Sociales

Objetivo: Desarrollar un modelo organizativo que garantice el acceso, la atención integral, la prevención y la intervención comunitaria, centrada en la persona y su entorno

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.1 Garantizar el acceso de toda la ciudadanía a los Servicios Sociales	Dotación completa de los recursos humanos que permita el adecuado desarrollo del modelo organizativo del Sistema Público de Servicios Sociales.	Cobertura del 100% de los puestos señalados en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de Servicios Sociales.	Aumento de la plantilla de Servicios Sociales.	Incremento del acceso efectivo a Servicios Sociales en un 15%.
	Adecuación de las plantillas de profesionales según la situación de desventaja y de exclusión social existente en cada barrio.	Revisión de la RPT de cada Centro de Servicios Sociales (en adelante CSS)	Plantillas profesionales de cada CSS completas, y ajustadas según cada CSS.	Reducción de la vulnerabilidad territorial en el acceso a Servicios Sociales.
	Desarrollo del Protocolo de Organización de la Atención en CSS.	Aplicación del Protocolo de Organización de la Atención en los CSS.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 20%.	Homogeneización del modelo de organización de la atención en los CSS.
	Mejora de los tiempos de atención a la ciudadanía, ofreciendo una respuesta ágil y adecuada.	Disminución de un 20% de las listas de espera.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 20%.	Mejora en el acceso temprano a los Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	61/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	61/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.1 Garantizar el <u>acceso</u> de toda la ciudadanía a los Servicios Sociales	Eliminación de <u>barreras físicas</u> y arquitectónicas en todos los centros y equipamientos de los Servicios Sociales Municipales.	Número de proyectos de obras o reformas realizados.	Centros totalmente accesibles al respecto.	Incremento del acceso de personas con discapacidad a los Centros, sin dificultad añadida.
	Prestación del servicio de intérpretes en <u>Lengua de Signos</u> para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, al objeto de eliminar todas las barreras relativas a la comunicación.	Puesta en funcionamiento del servicio indicado.	Centros totalmente accesibles en este ámbito.	Igualdad efectiva de acceso a la intervención social.
	Generalización del uso de <u>traductores digitales</u> adecuados para personas de lengua no castellana	Puesta en funcionamiento del servicio indicado.	Eliminación las barreras lingüísticas indicadas.	Igualdad efectiva de acceso a la intervención social.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	62/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	62/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAAQ==		



OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.2 Posibilitar la intervención profesional desde el modelo de atención integral centrada en la persona, haciéndole partícipe de su propio cambio	Prestación de información, asesoramiento y orientación generalizada a <u>toda la ciudadanía</u> .	Aumento de un 10% el número de personas atendidas.	Aumento en un 10% del número de personas atendidas que no pertenecen a colectivos vulnerables.	Incremento de la universalización del Sistema de Servicios Sociales.
	Elaboración de un proyecto de intervención social con cada persona o unidad familiar, que suponga un proceso de acompañamiento en el que la persona sea protagonista de la intervención.	El 100% de las personas o unidades familiares atendidas tienen elaborado su proyecto de intervención social.	Percepción por parte de las personas o unidades familiares de su protagonismo en el proceso de acompañamiento indicado.	Mejora de las condiciones de vida de las personas o unidades familiares, objeto de los proyectos de intervención social.
	Desarrollo de <u>itinerarios de inclusión</u> sociolaboral en las zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia ERACIS+.	Realización de 4.000 itinerarios.	30% de empleabilidad de los itinerarios realizados.	Mejora de la empleabilidad y el acceso a los sistemas de protección social en un 70%.
	Elaboración de procedimientos y <u>protocolos</u> de actuación de los distintos programas y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales	Protocolos elaborados al respecto.	Difusión e implementación de los protocolos al respecto.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	63/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	63/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.2 Posibilitar la <u>intervención</u> profesional desde el modelo de atención integral centrada en la persona, haciéndole partícipe de su propio cambio	Valoración y gestión de prestaciones económicas y en especie, a aplicar según los requisitos establecidos y la situación de cada persona, siendo complementarias a la intervención técnica. Implementación del procedimiento para la declaración de la situación de riesgo de las personas menores de edad. Acceso de la ciudadanía a las prestaciones de servicios garantizadas por la <u>normativa autonómica</u> .	El 100% de las prestaciones son gestionadas y valoradas como complemento a la intervención técnica y no aisladamente. Puesta en funcionamiento del procedimiento indicado. Aumento de un 20% de las prestaciones indicadas.	El 100% de las prestaciones se aplican según requisitos y situación de cada persona. Número de declaraciones tramitadas conforme al procedimiento indicado. Cobertura del 20% de las solicitudes de las prestaciones indicadas.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 30%. Mejora de la protección a nivel preventivo de las personas menores de edad. Incremento el ejercicio efectivo del derecho a las prestaciones indicadas.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	64/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	64/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.3 Reforzar el carácter preventivo y de promoción social del Sistema Público de Servicios Sociales.	<u>Intervención inmediata</u> ante situaciones de vulnerabilidad para evitar dependencias institucionales y pérdida de autonomía personal.	Puesta en marcha de, al menos 3 medidas nuevas para la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Reducción de situaciones cronificadas.
	<u>Atención temprana</u> dirigida a la prevención de situaciones de deterioro social.	Puesta en marcha de, al menos 3 medidas nuevas para la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Reducción de situaciones cronificadas.
	<u>Fortalecimiento de los espacios comunitarios</u> (familia, barrio, comunidad y ciudad) para detección, información, derivación e intervención social en situaciones de vulnerabilidad social.	Puesta en marcha de, al menos 3 medidas nuevas para la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Aumento de la capacidad preventiva y comunitaria del barrio.
	<u>Promoción de la dimensión preventiva a través de equipos de calle y de actuaciones de empoderamiento de grupos vulnerables.</u>	Puesta en marcha de, al menos 3 medidas nuevas para la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Aumento de la capacidad preventiva y comunitaria del barrio.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	65/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	65/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.3 Reforzar el carácter preventivo y de promoción social del Sistema Público de Servicios Sociales.	Impulsar y consolidar el trabajo en red y de servicios y recursos sociales <u>especializados</u> (personas sin hogar, privadas de libertad, inmigrantes, con discapacidad, que residen en infravivienda, de diversidad sexual, minorías étnicas, ...) para una mejor intervención.	Implementación en los CSS de la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Aumento del trabajo en red e intervención integral.
	Incorporación de la metodología de la estrategia ERACIS, basada en <u>trabajo en red</u> e interadministrativo.	Implementación en los CSS de la actuación indicada.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Integración de nueva metodología de trabajo en red y colaborativa.
	Participación de las <u>entidades sociales</u> en la evaluación previa de las necesidades sociales existentes en los distintos territorios, al objeto de priorización de proyectos o actuaciones a nivel comunitario	Participación de, al menos el 50% de las entidades sociales de cada territorio, en la actuación indicada.	Priorización de los proyectos o actuaciones teniendo en cuenta la participación de las entidades.	Fortalecimiento del tejido social y comunitario.
	Definición de <u>proyectos de acción comunitaria</u> al objeto de desarrollarlos conjuntamente con entidades sociales del territorio de cada CSS.	Definición de los diez proyectos prioritarios al respecto.	Creación de espacios de desarrollo conjunto de las actuaciones indicadas.	Fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	66/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	66/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
1.3 Reforzar el carácter preventivo y de promoción social del Sistema Público de Servicios Sociales.	Creación de un <u>Observatorio</u> Permanente en relación a la evaluación y diagnóstico de las necesidades sociales.	Creación del Observatorio Permanente indicado.	Realización de evaluaciones y diagnósticos periódicos generales y por sector y territorio.	Incremento de actuaciones de planificación basadas en la evidencia.
	Elaboración de un <u>mapa de recursos y agentes sociales</u> de toda la ciudad para fomentar la coordinación de actuaciones.	Elaboración y difusión de la actuación indicada.	Creación de espacios de coordinación de las actuaciones indicadas.	Mejora de la coordinación institucional.
	Adecuación de la convocatoria Sevilla Solidaria a la <u>previa identificación</u> de las necesidades detectadas en cada territorio y sector.	Incorporación en la convocatoria indicada un listado de necesidades valoradas según criterios técnicos.	Vinculación de los proyectos de Sevilla Solidaria con necesidades detectadas previamente.	Mayor participación de la iniciativa social.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	67/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	67/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

6.2 Eje 2: Calidad, Formación y Evaluación

Objetivo: Mejorar la calidad de la atención a las personas y su comunidad, teniendo en cuenta los resultados de una evaluación permanente, pertinente e idónea, a partir de una formación continua, adaptada a las necesidades expresadas por la red de equipos interdisciplinares que conforman los servicios sociales

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
2.1 Favorecer la mejora de la calidad de los servicios y programas del Sistema Público de Servicios Sociales.	Elaboración y difusión de la <u>carta de los servicios sociales</u> municipales.	Carta de servicios sociales municipales elaborada y difundida	Cumplimiento de los servicios y prestaciones ofertados.	Garantía de derechos en la atención y servicios ofertados.
	Incorporación de nuevo <u>sistema informático</u> para la gestión de la información de Servicios Sociales.	Implementación del nuevo sistema informático para la gestión de la información en los CSS.	Operatividad del nuevo sistema informático de información de Servicios Sociales.	Mejora de la eficiencia del sistema informático de información de Servicios Sociales.
	Puesta en marcha de un <u>observatorio municipal</u> permanente sobre necesidades formativas de Servicios Sociales.	Creación del observatorio municipal en esta materia.	Propuesta y revisión de informes sobre necesidades formativas periódicamente.	Incremento de las actuaciones de planificación formativa.
	<u>Apoyo profesional</u> en la práctica diaria en equipo interdisciplinares.	Implementación de un servicio de apoyo profesional especializado para el área.	Atención a los equipos profesionales cuando lo requieran.	Mejora de la calidad técnica de las intervenciones sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	68/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	68/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
2.1 Favorecer la mejora de la calidad de los servicios y programas del Sistema Público de Servicios Sociales.	Elaboración de <u>Protocolo de acogida</u> ante la incorporación de nuevas/os profesionales.	Protocolo elaborado.	Difusión e implementación del protocolo.	Reducción del tiempo de adaptación profesional.
	Aprobación y aplicación del <u>Reglamento de los Centros de Servicios Sociales</u> .	Reglamento elaborado al respecto.	Implementación del Reglamento elaborado.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 30%.
	Aprobación y aplicación de un <u>Protocolo de Actuación frente a la violencia</u> en Servicios Sociales.	Protocolo elaborado al respecto.	Difusión e implementación del protocolo al respecto.	Mejora de la seguridad laboral.
	Generalizar las <u>mesas de gobernanza</u> a todos los territorios fomentando la participación en los Servicios Sociales.	Implementación de la actuación indicada en todos los CSS.	Modelos participativos de agentes públicos y privados.	Fortalecimiento del trabajo en red y comunitario.
	Potenciación del <u>Consejo Municipal de Servicios Sociales</u> y otros Consejos sectoriales.	Convocatoria periódica de los consejos indicados.	Mejora de la percepción de las entidades respecto a su nivel de participación en un 10%.	Fomento de la participación de todos los agentes implicados.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	69/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	69/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
2.2 Garantizar un plan de <u>formación</u> adaptado a las problemáticas sociales y nuevas necesidades del Área.	Elaboración participativa del <u>plan de formación</u> de profesionales de Servicios Sociales con acciones obligatorias y voluntarias, para el personal del área y para otro personal que ofrece servicios a la ciudadanía	Plan elaborado al respecto.	Difusión e implementación del plan al respecto.	Mejora de la capacitación profesional de los equipos
2.3 Desarrollar sistemas de <u>seguimiento</u> y <u>evaluación</u> continua.	Creación y aplicación de <u>indicadores</u> de calidad para los servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla. Realización de <u>evaluaciones</u> periódicas y participativas, internas y externas de impacto de este plan, programas y proyectos del Área.	Indicadores de calidad elaborados. Evaluaciones realizadas periódicamente.	Difusión y aplicación de los indicadores de calidad. Mejora de la percepción de los equipos profesionales respecto al servicio en un 20%.	Mejora de la calidad técnica de las intervenciones sociales. Incremento de cultura organizativa basada en la evaluación.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	70/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	70/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

6.3 Eje 3: Comunicación, Participación y Coordinación

Objetivo: Fortalecer la comunicación interna y externa, la participación ciudadana y la coordinación como clave fundamental para la atención integral y comunitaria de toda la ciudadanía de Sevilla

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
3.1 Promover la visibilidad de las actuaciones existentes en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales.	Elaboración de un <u>Plan de Comunicación</u> de Servicios Sociales.	Plan elaborado al respecto.	Difusión e implementación del plan de comunicación.	Mejora de la visibilidad de las actuaciones en el ámbito de Servicios Sociales en un 20%.
	Publicación de experiencias de buenas prácticas desarrolladas en Servicios Sociales, incluida las de atención cotidiana sistematizadas y puestas en valor.	Publicación de, al menos cinco experiencias de buenas prácticas	Visibilización de actuaciones profesionales en el ámbito de Servicios Sociales.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales respecto a su trabajo en un 20%.
	Realización de actuaciones dirigidas a la difusión y visibilización del Sistema Público de Servicios Sociales.	Realización de, al menos cinco actuaciones de las indicadas.	Visibilización de actuaciones profesionales en el ámbito de Servicios Sociales.	Mejora de la visibilidad de las actuaciones en el ámbito de Servicios Sociales en un 20%.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	71/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	71/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
3.1 Promover la <u>visibilidad</u> de las actuaciones existentes en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales	<u>Intercambio</u> de experiencias y metodologías creando espacios específicos de comunicación por sectores, perfiles profesionales y temáticas. Celebración de <u>ferias y encuentros</u> que reconozcan la iniciativa social de entidades públicas y sociales.	Desarrollo de, al menos cinco espacios de intercambio al respecto. Realización de, al menos una Feria o encuentro anual realizado al respecto.	Transferencia de conocimientos a nivel interno. Mejora de la percepción de las entidades respecto a su nivel de participación en un 20%.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales respecto a su trabajo en un 10% Incremento de la participación comunitaria en Servicios Sociales.
3.2 Fomentar la <u>participación ciudadana</u> en el diseño, implementación y evaluación de servicios sociales	Dinamizar los <u>Consejos Municipales</u> en el ámbito de los Servicios Sociales. Crear <u>espacios de participación</u> en los Centros de Servicios Sociales junto a entidades públicas y sociales de su ámbito territorial.	Convocatorias periódicas de los consejos indicados. Implementación de la actuación indicada en todos los CSS.	Mejora de la percepción de las entidades respecto a su nivel de participación en un 10%. Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%.	Consolidación de estructuras participativas en Servicios Sociales. Consolidación de estructuras participativas en Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	72/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	72/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
3.3 Impulsar la <u>coordinación</u> con los servicios del mismo Área de Servicios Sociales y con las distintas Áreas del Ayuntamiento, para la optimización de los recursos existentes.	Constitución de espacios de <u>trabajo en red</u> relacionados con ámbitos de intervención que así lo requieran junto con Áreas del Ayuntamiento implicadas. Creación de <u>mesas de trabajo</u> para la elaboración y/o actualización de Planes Municipales de Acción para colectivos vulnerables (Personas Mayores, Infancia, sin hogar, en infravivienda, minorías étnicas, inmigrantes,...).	Implementación de la actuación indicada en todos los CSS. Creación de las mesas al respecto.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales al respecto en un 10%. Procesos participativos dentro del mismo Área y con otras Áreas municipales.	Consolidación de estructuras participativas en Servicios Sociales. Mejora de la intervención integral a nivel municipal.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	73/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	73/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
3.4. Promover la <u>coordinación</u> con otras Administraciones Públicas y Sociales (Salud, Educación, Empleo,...) para la rentabilidad de los recursos y la adecuada atención a la ciudadanía.	Elaboración de <u>convenios</u> y acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas, que faciliten la práctica profesional en la atención a la ciudadanía.	Realización de, al menos tres convenios o acuerdos al respecto.	Práctica profesional priorizando en el ámbito competencial municipal de Servicios Sociales.	Mejora de la intervención profesional sobre la base del ámbito competencial municipal de Servicios Sociales.
	<u>Participación</u> en foros, encuentros, plataformas y otros espacios colaborativos con otras entidades para la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.	Participación al menos en un espacio colaborativo anualmente al respecto.	Colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas y otros sistemas de protección social	Incremento de actuaciones de coordinación a nivel público y de protección social.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	74/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	74/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

6.4 Eje 4: Innovación y Sostenibilidad

Objetivo: Impulsar la innovación en la prestación de servicios sociales y promover la sostenibilidad en la gestión de los recursos disponibles

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
4.1 Incorporar la innovación a la prestación de los servicios sociales.	Identificación de <u>buenas prácticas</u> innovadoras de servicios sociales para valorar su posible aplicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.	Identificación de, al menos cinco buenas prácticas anuales al respecto.	Aplicación de las buenas prácticas identificadas a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.	Mejora de la capacidad innovadora al sistema de Servicios Sociales.
	Formación en nuevas metodologías y tecnologías a los equipos profesionales de servicios sociales.	Plan de formación elaborado al respecto.	Difusión e implementación del plan al respecto.	Mejora de la capacidad innovadora al sistema de Servicios Sociales.
	Incorporación de nuevas tecnologías e Inteligencia Artificial para la localización de recursos sociales para colectivos que quedan al margen del sistema (<u>Non take up</u>)	Identificación de, al menos tres actuaciones de las indicadas para su aplicación en Servicios Sociales.	Implementación de forma progresiva de las nuevas tecnologías al ámbito de Servicios Sociales.	Mejora de la capacidad innovadora al sistema de Servicios Sociales.
	Actualización de <u>modelos tecnológicos y digitalización de procedimientos</u> administrativos de los servicios sociales a través del ITAS.	Identificación de, al menos cinco actuaciones de las indicadas para su aplicación en Servicios Sociales.	Implementación de forma progresiva de las actuaciones indicadas.	Mejora de la eficiencia administrativa en el ámbito de Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	75/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	75/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
4.2 Integrar la innovación en la gestión de las prestaciones económicas	Ampliación del alcance de la <u>Plataforma de Intermediación de Datos</u> en la tramitación de prestaciones y procedimientos administrativos, favoreciendo la reducción de barreras burocráticas.	Utilización de la PID para, al menos la tramitación de cinco prestaciones o procedimientos administrativos.	Reducción del tiempo medio en la tramitación de prestaciones.	Mejora de la percepción de los equipos profesionales respecto a su trabajo en un 30%.
	Consolidación de un <u>equipo centralizado de personal administrativo</u> especializado en la gestión de prestaciones económicas.	Tramitación centralizada de, al menos cinco prestaciones económicas.	Reducción de carga administrativa en los CSS. Agilidad en la tramitación de las prestaciones.	Mejora de la eficiencia administrativa en el ámbito de Servicios Sociales.
	Modernización de <u>instrumentos de gestión de prestaciones económicas</u> para personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Consolidación de las tarjetas familia.	Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.	Mejorada la percepción de los equipos profesionales respecto a su trabajo en un 50%.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	76/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	76/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
4.3 Garantizar la sostenibilidad del sistema público de servicios sociales	Coordinación con otros servicios y recursos (empleo, discapacidad, etc.) encaminada a la autonomía personal, la reducción de la dependencia institucional y de la cronificación de situaciones de vulnerabilidad.	Desarrollo de al menos cinco espacios de coordinación al respecto.	Colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas, y entidades del tercer sector.	Reducción de situaciones de dependencia institucional.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
4.3 Garantizar la sostenibilidad del sistema público de servicios sociales	Incorporación de acciones para promover una mirada multicultural en la atención social, respetuosa y promotora de la diversidad, la equidad y la cohesión social, especialmente con minorías étnicas (pueblo gitano) y de comunidades de origen latinoamericano, europeo, magrebí, subsahariano, asiático, etc.	Desarrollo de, al menos cinco acciones con los equipos profesionales al respecto.	Actuaciones profesionales enfocadas a la comunidad y la diversidad social y cultural.	Fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	77/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	77/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO
4.4 Mejorar la <u>sostenibilidad ambiental</u> en los centros y equipamientos de servicios sociales	Reducción del <u>consumo energético</u> con protocolos de buenas prácticas en iluminación y acondicionamiento.	Protocolos elaborados.	Disminución del consumo energético en un 10%.	Integración de la sostenibilidad ambiental en la gestión pública municipal.
	Ajuste del <u>consumo de material</u> de impresión con el manejo informático de expedientes.	Normas de uso elaboradas al respecto	Disminución del consumo energético en un 10%.	Integración de la sostenibilidad ambiental en la gestión pública municipal.
	Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los equipamientos de los centros de servicios sociales con nuevos aislamientos y adecuado mantenimiento.	Estudios de viabilidad elaborados e implementados.	Mejora la percepción de los equipos profesionales respecto a la sostenibilidad en los equipamientos de trabajo en un 10%.	Integración de la sostenibilidad ambiental en la gestión pública municipal.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	78/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	78/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

7 DURACIÓN

Todas las actuaciones descritas en el presente Plan Estratégico se desarrollarán en un periodo de 4 años, desde 2026 hasta 2029.

8 METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Fase previa:

El equipo de la Sección de Planificación, Coordinación y Comunicación inicia un proceso de trabajo mediante reuniones técnicas, que tienen como objeto definir el marco metodológico del Plan Estratégico.

En estas reuniones se concreta la estructura, alcance y contenido del Plan, y se identifican los agentes implicados y los mecanismos de participación y validación técnica.

Primera fase:

Esta fase el trabajo se centra en la recopilación, análisis y sistematización de información relevante que permita al equipo tener una visión integral y objetiva de la situación real del sistema público de Servicios Sociales en la ciudad de Sevilla, así como de las necesidades y retos a los que se enfrenta, para proceder posteriormente a la elaboración del diagnóstico.

La información citada se obtiene a través de las siguientes fuentes:

- Análisis sociodemográfico de la población de la ciudad: datos referidos al número de habitantes, distribución de la población por edades, procedencia de la misma, distribución de la renta por barrios y por distritos, población activa y desocupada, etc.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	79/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	79/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- Revisión documental de estudios e informes elaborados por instituciones públicas y entidades del tercer sector, así como por equipos profesionales del Ayuntamiento de Sevilla, entre los que destaca el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026 y el IX Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (2025), elaboración por la Fundación FOESSA. Destacar la información aportada por el Diagnóstico Previo de la Estrategia ERACIS, realizado en seis zonas desfavorecidas de la ciudad de Sevilla, sobre la situación en la que se encuentran dichos territorios, recogiendo cuestiones tales como: nivel socioeconómico, estructuras familiares y de convivencia, nivel educativo, salud, características y situación de las viviendas, espacios sociales y de convivencia, niveles de participación en actividades culturales, de ocio y de tiempo libre, etc.
- Análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre la realidad del Sistema Público en Servicios Sociales, necesidades detectadas, dificultades existentes en la intervención profesional y propuestas de mejora.

Una vez analizada y sistematizada toda la información, se ha procedido a realizar un diagnóstico de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que tiene el actual Sistema de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla. Dicho diagnóstico ha servido como base para la elaboración del presente Plan Estratégico.

Segunda fase:

En esta fase se ha procedido a la determinación de los ejes estratégicos que incluye el Plan, configurando las grandes líneas de intervención que definirán la acción de los Servicios Sociales Municipales.

En cada uno de los ejes estratégicos se han incorporado los objetivos, las actuaciones necesarias para su consecución, y los indicadores de evaluación que permitirán medir el grado de realización, resultados e impacto de las medidas adoptadas.

Este proceso ha supuesto un trabajo técnico de análisis y sistematización de todas las propuestas, identificándose en un principio 72 actuaciones, y tras su revisión

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	80/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	80/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

técnica, se han seleccionado 57. Cada actuación ha quedado enmarcada en el eje estratégico correspondiente, según criterios de relevancia, eficacia y eficiencia, al objeto de garantizar una respuesta a todas las cuestiones y retos a los que debe responder los Servicios Sociales Municipales en el momento actual y de cara a los próximos años.

Posteriormente, se ha elaborado un primer borrador del Plan Estratégico y se ha sometido a valoración de informantes clave, para su revisión y la inclusión de posibles nuevas aportaciones.

Tercera fase:

Una vez introducidas las citadas aportaciones, el equipo de Planificación, Programación y Comunicación ha procedido a la reelaboración del documento, integrando las mejoras y asegurando la coherencia del Plan, tanto en su estructura como en su contenido.

En esta tercera fase se han revisado todos los apartados del documento, incluyendo el contexto institucional, los ejes estratégicos, los objetivos y las actuaciones, así como el sistema de seguimiento y evaluación.

Una vez finalizado, el Plan Estratégico ha sido elevado a Junta de Gobierno para su validación y aprobación formal, constituyéndose como el instrumento de referencia para la organización y desarrollo de las políticas municipales de Servicios Sociales durante el periodo de vigencia delimitado.

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Servicios Sociales se constituirá un sistema de gobernanza, basado en los siguientes órganos:

1. Comisión Directiva:

Estará constituida por

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27
Observaciones		Página	81/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40
Observaciones		Página	81/86
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==		



- La Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, quien ejercerá la presidencia.
- La Jefatura del Departamento de Intervención de Servicios Sociales.
- La Jefatura del Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad.
- La Jefatura de la Sección de Planificación, Programación y Coordinación.

La Comisión Directiva es el órgano superior de dirección, supervisión y control del Plan Estratégico de Servicios Sociales, velando por el cumplimiento de sus objetivos y actuaciones. Entre sus funciones se citan:

- Ostentar la dirección estratégica y la representación institucional del Plan.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y las actuaciones propuestas.
- Supervisar el grado de ejecución del Plan.
- Adoptar decisiones estratégicas para su adecuado desarrollo.
- Garantizar la asignación de los recursos necesarios para su implementación.
- Aquellas otras que se consideren necesarias para asegurar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

La Comisión Directiva se reunirá al menos una vez al año, sin perjuicio de la celebración de reuniones extraordinarias si las circunstancias lo requieren.

2. Comisión Técnica:

Estará presidida por la Jefatura de Sección de Planificación, Programación y Coordinación, o profesional que se designe para ello; y estará integrada por una representación de profesionales de los equipos de base de Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados de Ciudad, procurando la representación equilibrada de los distintos ámbitos de intervención.

La Comisión Técnica es el órgano responsable del seguimiento técnico y operativo del Plan Estratégico. Entre sus funciones se incluye:

- Realizar el seguimiento del grado de ejecución de las actuaciones propuestas.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	82/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	82/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

- Detectar dificultades e incidencias en el desarrollo del Plan.
- Proponer medidas correctoras y de mejora.
- Elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación.
- Colaborar en los procesos de evaluación intermedia y final del Plan.

La Comisión Técnica se reunirá al menos una vez cada 6 meses, sin perjuicio de la celebración de reuniones extraordinarias cuando el adecuado seguimiento del Plan así lo exija.

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico se realizarán como un proceso continuo durante su periodo de vigencia, al objeto de medir el grado de ejecución de las actuaciones, valorar los resultados obtenidos e introducir posibles propuestas de mejora.

En el proceso de evaluación se utilizará un sistema de indicadores, estructurado en tres niveles: **indicadores de realización, de resultados y de impacto**, descritos en el apartado 6, para cada una de las actuaciones y objetivos diseñados.

Para garantizar la recogida sistemática de la información, se elaborarán fichas de evaluación específicas para cada una de las actuaciones previstas en el Plan, en las que se incluirán los indicadores asociados, propuestas de mejora, incidencias y calendarización.

Asimismo, se utilizarán otras técnicas de evaluación cuantitativa y cualitativa, con el propósito de llegar a una visión integral y completa de los resultados del Plan. Las técnicas cualitativas se centrarán fundamentalmente en entrevistas a informantes clave y profesionales.

Respecto a las técnicas cuantitativas, se aplicarán encuestas, explotación de bases de datos sobre las actuaciones de los equipos profesionales en Servicios Sociales, así como datos de archivo sobre personas usuarias, proyectos y actividades.

Como herramienta a destacar de evaluación se utilizarán también informes de evaluación: tanto anuales como final, en los que se analizará el grado de ejecución de

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	83/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	83/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

las actuaciones y de cumplimiento de los objetivos, e incorporará propuestas para futuros procesos de planificación.

Por otra parte, incluimos en el Plan Estratégico una serie de **fuentes de verificación**, dada su importancia para establecer la validez y confiabilidad de la información que continuamente se irá recopilando durante la vigencia del Plan:

GENERALES	ESPECÍFICAS
Anuarios estadísticos	Encuestas y cuestionarios de percepción
Proservic/Sistema inform.	Entrevistas con informantes claves y profesionales
Bitácora	Informes específicos de diferentes áreas municipales
Interfaz 010	Informes específicos por sectores, colectivos o temáticas
Mapa de recursos	Informes de instituciones y entidades
Mapa de entidades	Diagnósticos
Registro de entidades sociales	Informes de evaluación

10 PRESUPUESTO

Para la estimación del presupuesto dirigido al desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2026 - 2029 se parte de la financiación de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.

Para el año 2026, la partida de gastos de personal asciende a **16.118.859,15 €**, incrementándose para los años siguientes según subida salarial anual y dotación de nuevas plazas.

Aparte de los gastos de personal, la aportación municipal asciende a **50.377.521,40 €**, en el año 2026, importe que se aumentará progresivamente en cada anualidad. A continuación se desglosa el coste descrito, según partida presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	84/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	84/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Funcionamiento y equipamiento red básica de Servicios Sociales	1.931.456,98 €
Intervención con la iniciativa social	3.871.371,49 €
Intervención con menores en sus diferentes contextos	7.974.398,43 €
Intervención en situaciones de urgencia y emergencia	6.541.013,97 €
Intervención con personas sin hogar	10.038.948,35 €
Plan Integral para la comunidad gitana	331.183,00 €
Intervención con personas mayores y discapacidad	12.342.626,12 €
Servicio de ayuda a domicilio	5.914.348,99 €
Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas	1.432.174,08 €
Total:	50.377.521,40 €

Más allá de esta financiación, el Plan Estratégico se nutre también con las aportaciones no municipales, procedentes de otras Administraciones Públicas y de Fondos Europeos, que se concretan en la ejecución de distintas actuaciones, programas y proyectos de la Dirección General, y que se desglosan a continuación:

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	85/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	85/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ESPECÍFICAS
Refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia	756.400,82 €
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Personas sin Hogar	3.609.870,62 €
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Dependencia	51.908.859,99 €
Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas-ERACIS	2.986.563,34 €
Total:	59.261.694,80 €

Tanto la financiación procedente de aportaciones municipales como no municipales están referidas al año 2026, y se incrementarán anualmente, según nuevos programas y proyectos a implementar dentro de los ejes estratégicos del Plan.

Código Seguro De Verificación	zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	16/07/2026 14:35:27	
Observaciones		Página	86/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zrUkN7ctgFn1FPVJpSy3Dg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:40	
Observaciones		Página	86/86	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==			